

Ambito

Registral



CON REPRESENTANTES
DE TODO EL PAIS



Postal Simple



AAERPA celebra en Buenos Aires su IV Congreso Nacional

Ambito Registral en Ecuador

*Todo lo sucedido en el XV Encuentro
del Comité Latinoamericano de
Consulta Registral*



Página 4
Editorial

Página 5
IV Congreso Nacional de
Encargados de Registros de la
Propiedad Automotor

Página 8
Conclusiones de las
Comisiones del IV Congreso

Página 18
Asamblea General Ordinaria
de AAERPA

Página 20
La Vidriera de AAERPA

Página 22
Los seguros en la actividad
registral

Página 23
Digesto al día

Página 26
Algunos aspectos prácticos
relativos al régimen de
motosvehículos

Página 27
XV Encuentro del Comité
Latinoamericano de Consulta
Registral

Página 34
Delegaciones zonales

Página 36
Ambito Viajero

Página 38
Humor Reempadronado



Buenos Aires 2000

Todo lo acontecido en el IV
Congreso Nacional de
Encargados de Registros del
Automotor

Asamblea de AAERPA

Todo lo sucedido en
la Asamblea
General Ordinaria
de nuestra
Institución



XV Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral

Una amplia cobertura
del encuentro realizado
en Guayaquil.

Ambito Viajero en Comodoro Rivadavia y Samborondón

Visitamos el Registro
Comodoro Rivadavia N°
5 y el del Cantón de
Samborondón (Ecuador)



Estilo institucional



Ambito
Registral

AÑO V Nº 14
Enero de 2001

Una publicación de
Editorial Antártica

Director
Dr. Carlos Edgar Sánchez

Consejo de Redacción
Dr. Francisco Burraspe
Dra. Silvia Borella

Redactores
Sergio Florida
Carlos Gauna
Alejandro Puga

Diagramación
Sergio Di Leo

Fotografía
Servicios Propios

Director Comercial
Carlos R. Gauna

Impresión
Formularios Carlos S. R. L.

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 84.824

Sala 402 • 9400 Río Gallegos
Santa Cruz • Argentina
Tel. (02966) 1562-0945
E-mail: doiros2@internet.com.ar

Al hacerme cargo de la presidencia de la comisión directiva de AAERPA, quería ante todo saludar a mis colegas a través de la revista de la institución, y agradecer muy especialmente a los asociados que han legitimado con su presencia en la asamblea y con su voto a la nueva comisión directiva.

Llegamos a esta asamblea con una lista de consenso pluralista, integrada con todos los delegados zonales, que son los receptores primarios de las inquietudes y necesidades de todos los colegas.

Será ahora nuestro trabajo, afianzar la integración y generar todos juntos una identidad y un estilo institucional que haga de esta asociación un sólido grupo de pertenencia y un verdadero referente de los Encargados de Registros.

En estos días algunos formadores de opinión han querido cuestionar nuestra función. Frente a ello debemos reafirmar y defender hoy más que nunca este servicio público de alta eficiencia que prestamos.

El proceso de transformación que en las últimas décadas se ha realizado en la registración de automotores habla por sí solo. El comprador de un automotor cuenta hoy con un a protección jurídica que es completa y acorde con la celeridad de los tiempos comerciales actuales. Pensemos simplemente que obteniendo un certificado de dominio, la verificación física del automotor y un informe de patentes (que el Registro está en condiciones operativas de brindar) una persona puede tener certidumbre de su compra en el plazo de 24 hs. Y son nuestras oficinas, nuestras mesas de entradas, la cara visible de ese sistema.

Clarificar nuestra función de brindar seguridad jurídica en las transacciones, ser auxiliares de los municipios y la Nación en el cobro de impuestos, y fuente de información certera, acompañado de la rapidez y la eficacia en los tramites debe ser nuestra labor institucional.

Les propongo hoy más que nunca trabajar unidos para hacer de nuestra actividad una tarea de excelencia. Ello será el mayor resguardo a nuestra actividad y el mejor servicio que como parte del Estado podemos brindarle a la gente.

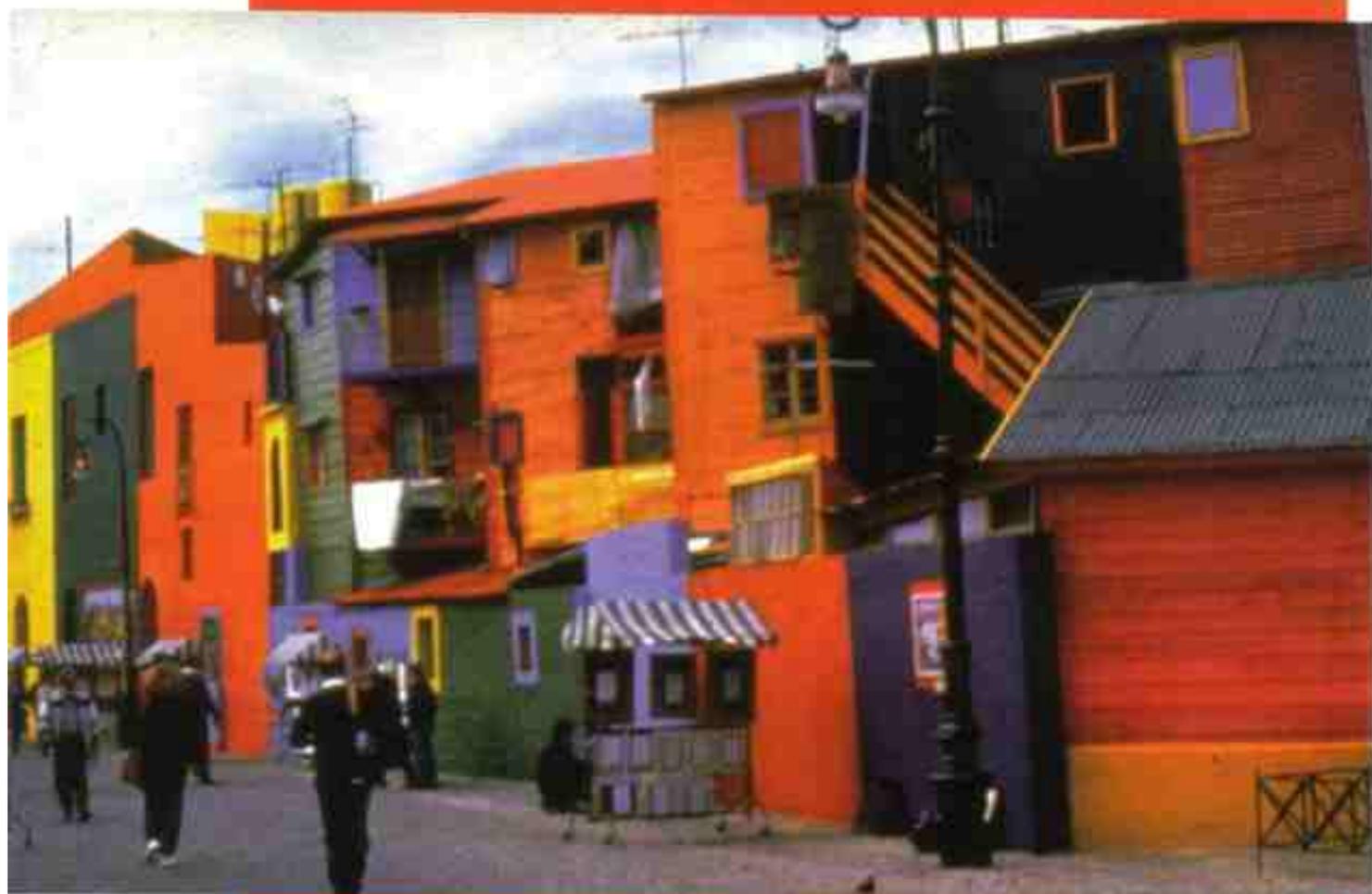
Los invito a continuar trabajando tan intensamente como lo hemos hecho en el último congreso Nacional. Ello será factible en las reuniones zonales que periódicamente se realizan a lo largo y a lo ancho del País.

Tomemos como desafío común hacer de la asociación un sólido grupo de pertenencia del cual valga realmente la pena ser parte.

Les pido que lo hagamos juntos, con responsabilidad, solvencia, franqueza y con solidaridad entre nosotros.

Alejandro O. Germano

Éxito total en Buenos Aires 2000



Nuevamente se demostró la importancia del Encuentro de los Encargados de Registro

Los Registradores de todo el país debatieron –el 5 y 6 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– las inquietudes para la optimización de sus funciones, y mejoramiento de los mecanismos de inscripciones de trámites aportando elementos a la autoridad de aplicación nacional, dándose en la oportunidad el marco propicio para reflexionar y llegar a conclusiones teóricas valiosas.

La organización de este importante encuentro de los Registradores del Automotor de la Argentina, estaba prevista en un principio para los días 21 al 24 de setiembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), y se tenía prevista su realización en las tradicionales y elegantes instalaciones del Hotel Llao-Llao, circunstancia que fue oportunamente promocionada por este medio. Una razonable reflexión por parte de la Comisión Directiva y su directa vinculación con la situación económica, agudizada fundamentalmente en algunos sectores del país, que impactaron fuertemente en las previsiones y gastos fijos de mantenimiento del servicio registral que debían soportar directamente los Encargados, llevaron a la suspensión de la misma, a la fijación de una nueva sede y cambio de modalidad de participación, habiéndose

seleccionado un centro de convenciones en la Capital Federal y la participación, entonces, con gratuidad para los socios que asistieran a la misma, afrontando los gastos la propia Institución, interesada en la realización del evento.

Los salones del Hotel Plaza Salguero, fueron entonces el escenario del encuentro de los registradores que en cada uno de éstos, además del reencuentro con colegas, analizan la institución registral que responde a la idea de seguridad jurídica, promoviéndola, realizándola y conservándola sobre la base de sus función de registradores.

En ocasiones anteriores fue el caso concreto de debate la introducción del cambio tecnológico, en esos tiempos se consideraba la preparación cultural para su incorporación que permita a los responsables de registros asimi-

larlo, para no tener fracasos, o modificaciones no convenientes por el tráfico jurídico y el desenvolvimiento social de la publicidad registral, además debatíamos las consecuencias del desenvolvimiento técnico de los registros en ese proceso de la palabra a distancia, situaciones que hoy nos parecen tan lejanas y simples.

También fue tema de debate en estos encuentros la aplicación de nuevas estructuras basadas en modernas tecnologías y la posibilidad de incorporar nuevas figuras en lo legal.

El desarrollo de los temas de este encuentro lo analizamos punto por punto en la presentación, en este número, de las ponencias realizadas en cada comisión prevista, habiéndose considerado por los organizadores de total éxito por la concurrencia masiva de asistentes y las conclusiones a que se arribara.

Palabras de apertura de

«Bienvenidos a todos, es espectacular encontrar a tantos colegas reunidos juntos, me emociona que haya tanta gente reunida para este evento, lo digo honestamente, voy a tratar de iniciar con algunas palabras este Congreso Nacional que hoy nos reúne. Habitualmente durante muchos años, en estos eventos, solía hacer uso de la palabra haciendo algún repaso de lo que había pasado y tratando de hacer alguna proyección de futuro, al menos de lo que veía en mi cabeza yo imaginaba el camino a recorrer de nuestra institución. Hoy voy a tener que cambiar en algo esta postura porque si bien puedo hablar de lo que pasó hasta el presente, no voy hablar del futuro porque ya no será mi responsabilidad como directivo lo que pase con la asociación en los años venideros, entonces voy a tratar de hacer un esfuerzo, que me cuesta, y no meterme de lo que ahora en mas será tarea y responsabilidad de otros.

Decía que es realmente emocionante encontrarme con todos ustedes aquí, y si este sentimiento que tendría que ser de profunda felicidad, lamentablemente las circunstancias que nos rodean hoy aquí convocados y que quizá, por qué no, hace que estemos reunidos hoy y que seamos tantos,

generan cierto estado de ánimo que no es el mejor. Hemos tenido en estos días una fuerte presión, un ataque en los medios periodísticos ocupándose de nuestro sistema por un problema muy puntual; se cuestionan algunas de las designaciones de algunos de nuestros compañeros Encargados de Registros, algunos de ellos que seguramente estarán acá, compartiendo con todos nosotros esta jornada de trabajo.

Esta Asociación jamás ha discriminado a ningún colega, los ha recogido a todos y si se ha ocupado de cada uno de nuestros colegas que ejerce su tarea. Eso sí, sentimos que era nuestra tarea como Institución, colaborar y también controlar a nuestro colega para que no se desviara del ejercicio de sus funciones. Jamás hemos cuestionado a nadie por la forma en que llegó a su cargo, no es nuestra tarea, no es nuestra responsabilidad y no es nuestra obligación.

Pero aún así tengo que señalar que resulta injusto y llamativo, que entrando a este tema por una cuestión como el cuestionamiento de algunas designaciones, parezca que se quiera cuestionar con esto todo un sistema registral, y entonces digo yo, porqué en los diarios, porque en las publicaciones, porque en las radios, no se dijeron tan-

tas cosas de nuestros sistemas, porqué no se dice que hay Encargados que hace mas de treinta años que estan en su función y tuvieron que ir a pedirle por favor que se hicieran cargo cuando esto recién empezaba, tambien muchos de ellos están por aquí, y deben sentirse profundamente heridos y no tiene porqué tampoco salir a dar explicaciones, pero tienen ganas de hacerlo.

Porque se dice que ganamos fortunas cuando hay colegas en algunos registros como Tintina, Maquinchao, Cafayate, Tres Isletas, que a veces no recaudan ni Mil Pesos por mes, eso es una prebenda, es ese un lugar espúreo donde se llenen de dinero o es casi una carga pública que ha asumido en beneficio de la comunidad. Hay registros donde ni siquiera hay un Banco Nación, pero si está el Registro del Automotor y está prestando un servicio, eso no se dice, no se dice que el sistema ha generado a lo largo y a lo ancho del país, oficinas interconectadas que permiten rapidez en el acceso de la información.

Que en los últimos años se ha tecnificado y ha crecido en una forma espectacular llegándose a un sistema que es copia no sólo en países de Latinoamérica que a veces tenemos la ten-



Alvaro González Quintana

dencia a suponer que no están lo suficientemente desarrollados. También en otros países del resto del mundo tratan de copiar nuestro sistema, y eso lo vemos en cualquier congreso donde asistimos, donde los funcionarios de los Registros Automotores se han visto acosados por gente de otro país pidiendo información, tratando de llevarlos a su país para que le expliquen, les digan como hicieron para obtener esto.

Un sistema que es diez veces más rápido y veinte o treinta veces más barato que el sistema inmueble y jamás lo hemos visto cuestionado al otro sistema, entonces digo yo tenemos que aceptar un ataque al sistema, podemos aceptar como premisa que cuestionar alguna designaciones sea el cuestionamiento genérico al sistema o es que no se puede cuestionar más que eso, o es que alguien quiere atacar el sistema en su raíz y pretende entrar por esta puerta chica. Esto es así, yo no quiero admitirlo, porque si lo admito, estoy admitiendo que es posible. No podemos admitir que sea posible cuestionar nuestro sistema por estas cosas, de ninguna manera, el Ministerio a dictado las normas apropiadas que han entendido para corregir algunas cues-

tiones, hemos apoyado esas normas, se lo hemos hecho saber al señor Subsecretario, hemos dicho que estamos de acuerdo, entonces esas normas están planteadas, las hemos aplaudido, no podemos seguir admitiendo entonces que se pretenda entrar en nuestro sistemas por estas cosas pequeñas, de ninguna manera y también esa es nuestra tarea. Yo no estoy llamando a ningún tipo de levantamiento o alzamiento porque dije que no puedo hacerlo y tampoco creo que corresponda, lo que si digo es que debemos ser firmes en nuestra consideración de que nuestra tarea es valorable y debo ser valorada.

Que tampoco nos dejemos tentar por los pruritos de que tenemos privilegios, ejercemos una tarea y la ejercemos bien.

El Estado ha recurrido a nosotros cuando ha querido recaudar el impuesto docente, porque fue la única forma de encontrar una estructura organizada y diseminada por el país y gratis, para recaudar un impuesto que no tenía financiamiento propio para esa recaudación.

Entonces digo que no nos pleguemos a esta sensación de que se puede cuestionar nuestro sistema registral por algunas designaciones, no nos plegue-

mos a eso porque estamos haciendo el caldo gordo si es que alguien pretende a través de esto hacer alguna maniobra en este sentido, no abonemos esa tesis, no colaboremos con esa teoría, despreciemos esta cuestión y sigamos trabajando, eso hemos hecho siempre y a eso hemos venido, a trabajar.

Por último quiero hacer llegar un mensaje del señor Interventor de la Dirección Nacional, el Dr. Diego BRES a través de miembros de la Dirección Nacional que se han acercado, nos hace saber que por compromisos previos no puede acercarse a este acto. Que quiere llevar adelante una política de puertas abiertas para la Dirección Nacional para todos los Encargados de Registros, sus representantes naturales y confía en poder trabajar mancomunada y estrechamente en defensa del sistema. Que confía en nosotros y que pretende trabajar para que el sistema registral se mantenga. Entonces nosotros creo que debemos aplaudir este mensaje del Director Nacional, estamos totalmente de acuerdo, queremos preservar el sistema, queremos trabajar y por eso estamos reunidos. Entonces, ahora como todos los días, vamos a trabajar muchas gracias».

Control interno de gestión

Estimamos que los Encargados de Registros podemos contribuir a mejorar nuestra propia gestión, pues somos los que tenemos la visión integral y la base que alimenta a todo el sistema registrar.

Con esta impronta, en esta Comisión, se intercambiaron permanentemente opinión sobre los diferentes sistemas que utilizan los Encargados (S.A.R. en Córdoba, GERCYRAS, Excel, etc.),

tendiendo a agilizar la tarea de base en forma más racional y eficiente para una mejor atención al usuario y un efectivo control de nuestro trabajo.

a) Aporte para unificar un sistema interno para control de administración y gestión

La idea es socializar las mejores herramientas informáticas y de organización que tienen algunos registros y compatibilizarlas en un mejor siste-

ma de administración y control propio. Esta tarea se encomienda a los colegas: Pablo Grinberg de San Martín 5, Carlos Zambrano de Salta 1, Antonio Delgado de Bahía Blanca 3 y Roberto Barra de Capital 9.

Este sistema, para ejemplificar, incluiría:

- planilla de control de stock, venta y asignación gratuita de formularios tipo
- control de ingresos y egresos, era una sola planilla de caja diaria (incluiría aranceles, convenios rentas, selladas, formularios, gastos corrientes, etc.)

La idea es difundir estas herramientas a través de la página web de AAERPA y de las Delegaciones Zonales.

Foro de discusión 12 por internet en temas registrales:

Pablo Grinberg de San Martín 5 explica su posible funcionamiento que consistiría en intercambiar preguntas y respuestas entre los encargados sobre determinados temas de interés común.

b) Racionalización de la Tarea Registrar

La idea es simplificar algunos sistemas internos, cuidando siempre la división de función entre los empleados, a efectos de garantizar el doble o triple control interno.

Recibos: se propone que los recibos admitan la inserción de más aranceles de trámites a efectos de economizar recibos y facilitar los cargos.

Se solicita que el sistema permita «alta de trámites» sin confección de recibos: En informes por formularios 57 y 58, contrataciones, rectificación de impresión de documentación, informes gratuitos:

Cargos: resulta necesario simplificar el trabajo de inserción de cargos y dotarlos de mayor seguridad, para que no haya errores de transcripción en la solicitud tipo. A tal efecto, se sugiere: agregar un efecto 3 y 4 a los recibos que luego puedan pegarse a los efectos A y B de los formularios tipo (en vez de transcribir los cargos) o un sistema informático que permita

I N T E G R A N T E S

Coordinadora:
Dra. Silvina Nosiglia

BARRA ROBERTO (CAPITAL N° 9), BELLON ESTHER (FIRMAT), BERNIA CLAUDIO (GRAL. RODRIGUEZ N° 1), BITTEL FELIPE (RESISTENCIA N° 4), BRINGAS ZULEMA (SAN LORENZO N° 1), BRUNA ALBERTO (CORDOBA N° 11), BURGNER MARISA (SANTO TOME), CAMPOS ELVIRA (RAWSON), CASCO MIRANDA MIGUEL (CAPITAL N° 45), CÉRDERA MARTINO (SAN JUAN N° 2), CHEIN RAFAEL (TUCUMAN N° 3), COCCIAGLIA EDUARDO (QUILMES N° 8), EIRIZ DANIEL (ROSARIO N° 15), ESLEY HORACIO (CAPITAL N° 97), FERNÁNDEZ GORGOLAS H. (AVELLANEDA N° 5), FURMAN GRACIELA (CAPITAL N° 62), GILES RAUL (25 DE MAYO), GRIMBERG PABLO (SAN MARTÍN N° 5), GUGLIETTI JUAN CARLOS (SAN ISIDRO N° 7), HERRERAS NOEMÍ (TRELEW N° 1), ITURRALDE MARTA (SALADILLO), KRANNICHELDT OSCAR (SAN VICENTE), LAVECCHIA ELIZABETH (SAN ISIDRO N° 6), LIKERMAN JULIA (CAPITAL N° 50), LOPEZ DOMÍNGUEZ ROBERTO (SANTA FE N° 1), MAIDANA LIDIA (MERCEDES), MANZINI JORGE (BAHIA BLANCA N° 5), MARTINEZ ROGELIO (VILLA OCAMPO), MAZZITELLI HILDA (CAPITAL N° 38), PEREZ BERTANA RITA (CAPITAL N° 27), PETEAN MARIA CELIA (SAN JAVIER), POLICELLI LUCRECIA (BAHIA BLANCA N° 4), RAMÍREZ MYRIAM (ROSARIO N° 11), ROJO ROUVIERE CARLOS (CAPITAL N° 96), ROMERO FERNANDO (SAN MARTÍN DE LOS ANDES), ROMERO JUANA (CORDOBA N° 14), SOLARI AQUILES (CORRIENTES N° 3), SOTELO SALVADOR (RESISTENCIA N° 3), TABOADA GRACIELA (CAPITAL N° 22), VELILLA OSCAR (ROJAS)



la impresión del cargo en el formulario tipo.

Atención al usuario: para la comunicación de las observaciones que se produjeren, se aconseja solicitar al usuario, al momento del ingreso del trámite, un número de teléfono. Esto redundará en una atención diferenciada que da muy buenos resultados en varios Registros que ya lo están implementando.

Información al usuario: se propone sistematizar y unificar la información de los requisitos de cada trámite al usuario, mediante distintas notas que contengan todos los datos necesarios para la realización de los mismos. AAERPA contará con el aporte del Encargado de Merlo, Hugo Bianchi, para esta tarea.-

Quejas por demoras: se ha destacado que la mayor cantidad de quejas por las demoras en los trámites, se producen por problemas de comunicación con Direcciones Generales de Rentas. Se solicita analizar este aspecto, porque todos los esfuerzos del Registro en la atención del usuario se ve empañada por esta demora.-

Servicio de atención telefónica: se ha consensuado que debe incluir temas puntuales, ubicación de legajos, lugares de verificación, horarios, requi-

sitos para los trámites, evitando dar precisiones sobre montos, pues esto puede acarrear imprecisiones o problemas posteriores. Recomendar que para las liquidaciones es necesaria la asistencia personal al Registro.

Guía Telefónica: se propone corregir la distorsión que existe en las guías telefónicas del país, en el sentido que no figuran todos los Registros, sino que sólo algunos. A tal efecto se solicitará a Dirección comunique a las empresas telefónicas la información de todos los Registros por igual de cada localidad, a efectos que el público tenga un acceso igualitario a todos los Registros y no sobrecaiga el peso de la información en unos pocos.

c) Formularios tipo

Subsiste el inconveniente de rendición del costo de los formularios tipo por parte de los usuarios. Publicitar que los formularios son un timbre fiscal, insertando un troquelado con la leyenda que lo explique y el monto en cada formulario. De tal forma el usuario lo puede desprender para su control personal y contabilidad.

d) Stock de documentación Registral

Se solicita el fraccionamiento en la compra de los diferentes elementos ante ACARA. Asimismo, la reducción

de los stock en los Registros ante la disminución de trámites.

Se solicita ACARA agilice la entrega de documentación al interior del país, materializando los envíos ante los pedidos hechos vía fax y no esperando a que se acrediten los cheques para realizarlos. Se estima que ACARA debe considerar a aquellos Registros que han tenido una conducta comercial correcta, agilizando de esta forma sus envíos.

e) Formas de incentivar a los empleados de los Registros para un mejor rendimiento y que se va a reflejar en una mejor atención al usuario

Se transmitieron algunas experiencias positivas, por Ej.: otorgar un día franco por mes a cada empleado cuando el trabajo ha mermado; la realización de un encuentro semanal o mensual para evaluar el trabajo y los inconvenientes que se suscitaron; rotarlos en su tarea, para que no resulte monótona y facilite las licencias anuales de los empleados al tener todos similar capacitación.

f) Sistema de seguridad

Se propone que la custodia o el sistema electrónico, sea a elección de cada Encargado como el más indicado. Además que no sea obligatorio, que la seguridad sea optativa.

Comisión N° 2

Motovehículos

T. LOS REGISTROS DE MOTOVEHICULOS Y LA DIRECCION NACIONAL LOS REGISTROS DE MOTOVEHICULOS Y AAERPA

Los registros con COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS, constituyen dentro del espectro registrar y en general y en particular en la Dirección Nacional de los Registros del Automotor y de Créditos Prendarios y A.A.E.R.P.A. una realidad incuestionable a la que debe prestarse la debida atención y consideración, esto ha quedado demostrado con la presencia en este Congreso en la Comisión de Motovehículos de 25 representantes de Registros con COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS.

Si bien mucho se ha avanzado sobre el tema en estos diez años, tenien-

do presente que los Registros con COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS han sido instituidos en el año 1989, funcionando hoy en número de trescientos ochenta (380) en todo el país. Queda un largo camino por recorrer para lograr que estos Registros tengan la plena vigencia y el reconocimiento que tienen hoy nuestros pares a cargo de los Registros de Automotores, sin cuyo apoyo sería difícil lograr el objetivo antes propuesto.

Sin dejar de reconocer el trabajo realizado por el Dr. M. Durand y la Dra. Fabiana Cerrutti, se hace necesario para lograr los fines señalados, que todos los estamentos de la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios comprendan la reali-

dad que constituyen los Registros con COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS y que no solamente se presentan como apéndice de los Registros de la Propiedad del Automotor, para lo cual se hace imprescindible la integración del Departamento Motovehículos, con una activa participación de los integrantes del mismo en los proyectos y resoluciones que permitan el desenvolvimiento de los Registros con COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS. Asimismo las Autoridades Superiores de Ministerio de Justicia deben comprender que los Encargados de Registros con COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS atraviesan vicisitudes que por ser de público y notorio conocimiento no las enumeraremos, que requieren medi-

das concretas, precisas, rápidas y efectivas, ya que la situación actual atenta contra el efectivo servicio que se pretende brindar a través de los Registros con **COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS** y el reconocimiento en todo sentido que debe otorgarse a los Encargados de los referidos Registros y atento a los últimos acontecimientos solicitamos al Comité Ejecutivo de AAERPA apoye nuestras inquietudes para que obtengamos el dictado de las resoluciones pertinentes, cuyos borradores condensados se encuentran ya elaborados. Medidas estas que permitirán la inmediata reactivación de los relegados Registros con **COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS**.

Asimismo, si bien en AAERPA se ha otorgado un lugar a los Registros con **COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS**, con la constitución de la Delegación Nacional para los Registros con **COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS**, consideramos que en un futuro se debe contemplar la integración plena de todos los Encargados de Regis-

tros en una sola Institución sin distinción, para que así, unidos, lograr el cumplimiento de objetivos generales. Por lo que concretamente solicitamos: una reforma de los Estatutos que contemple esta integración completa, otorgándose un lugar en el Comité Ejecutivo con el cargo de Vicepresidente a un representante de los Encargados de los Registros con **COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS**, como así también se propicie su integración activa, en las distintas Delegaciones Zonales, con cargos en las respectivas Comisiones Directivas. Al mismo tiempo se propone la modificación del nombre de la entidad por uno que integre a todos los espectros que comprende lo que se considera la registración de automotores y bienes asimilables a estos, modificación esta que también debe alcanzar al logo identificador de AAERPA, todo para demostrar que la integración se traduce en hechos concretos, solicitando la efectiva comunicación a todos los Registros del país de lo actuado en AAERPA.

2.- CONTROL DE DOCUMENTACION DE MOTOVEHICULOS EN LA VIA PUBLICA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS Y LA POLICIA.

Si bien existen provincias en las que este inconveniente no se manifiesta, en gran parte del país las instituciones policiales y los municipios son reacios a la realización de los controles de documentación de los motovehículos en la vía pública por distintos motivos, por lo que se solicita de la Dirección Nacional acciones claras y concretas en tal sentido, que no se traduzcan meramente en el envío de comunicaciones, sino en la fijación de políticas nacionales desde el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales y el Consejo Federal de Seguridad Vial, como así también gestiones ante los Tribunales Provinciales y/o de Faltas, para que los motovehículos recuperados se inscriban antes de ser entregados a sus propietarios.

Asimismo es fundamental dar publicidad en medios gráficos y televisivos de la importancia de la Registración de los motovehículos y demás trámites posteriores, publicidad comprometida desde la Dirección Nacional, cuya implementación se suspendiera por razones presupuestarias, haciendo notar que el incremento en los trámites devolverá con creces las sumas invertidas en este sentido.

Para estas cuestiones es imprescindible la gestión y apoyo de los Delegados Nacionales de la Dirección Nacional para las distintas provincias.

3.- DOCUMENTACION DE LOS MOTOVEHICULOS Y LOS COMERCIANTES DE MOTOVEHICULOS.

La Cámara Argentina de Motovehículos ha demostrado su predisposición para que los motovehículos salgan patentados de los comercios, por lo cual se debe avanzar decididamente sobre los proyectos para lograr implementar el sistema y sancionar a aquellos comerciantes que no inscriban los motovehículos previo a la salida de las concesionarios y/o comercios. La sanción consensuada a aplicar consiste en la suspensión y/o baja en la calidad de **COMERCIANTE HABITUALISTA**.

4.- FORMULARIO 12

Implementar como medida de reducción de costos de inscripción de los motovehículos de baja cilindrada que la verificación en los moto-

I N T E G R A N T E S

COORDINADOR:
Dr. Claudio Lange

ACEDO JUAN JOSE (VILLA MARIA A), CATANEO CRISTINA (RECONQUISTA A), FOURCADE PEDRO (RIO CUARTO A), GENOUD ENRIQUE (QUILMES A), GHIRARDOTHI ANALIA (RAFAELA B), GRILL RUBEN (TUCUMAN), LEMCKE PAULA (CAPITAL E), LOPEZ OSSES SANTIAGO (CORDOBA C), LUCERO JUAN CARLOS (SANTA FE B), PIRA MARCELA (CAPITAL A), QUIROGA ALBERTO (HUINCA RENANCO), QUISPE MONTIEL MERCEDES (JUJUY), ROMANO MARIA ELISA (ADROGUE A), SCHWEIZER BERNARDO (PARANA A), SUAREZ RAMON (CORDOBA A), TONELLI SANTIAGO (LA PLATA A), UEARA LIDIA (CORDOBA D), YANQUILEVICH SERGIO (CORDOBA B), ZAFFINO GUSTAVO (AVELLANEDA A)



vehículos de hasta 125 cc3 se realice en los Formularios 01, en el rubro Observaciones, y, para los de mayor cilindrada se establezca un Formulario 12 de menor valor, tal como ocurre con las demás solicitudes tipo que en el caso de motovehículos son sustancialmente menores en sus precios que las correspondientes a automotores.

5.- INFOMOTO

Se permita la inserción de los diskettes que contienen la nómina de comerciantes en motovehículos en los equipos en uso fundando la circunstancia en cuestiones económicas. Que el sistema permita la percepción de los distintos trámites sin Dominio que se

presentan, principalmente oficios. Se avance y se ponga en práctica en forma urgente el sistema en red de inhibido, eliminándose el sistema manual que tantas complicaciones trae. Se avance en el programa permitiendo la informatización de Registros que así lo requieran.

6.- HOJA DE REGISTRO

Actualizar el formato y contenido, ya que la cantidad de sellos a insertar desnaturaliza el objetivo de la misma. Asimismo disminuir su costo por onerosa, implementar en el sistema de INFOMOTO la emisión de la hoja de Registro.

7.- Solicitamos se unifique la utilización de los formularios requeridos

para trámites Municipales y Provinciales.

8.- Permitir la inscripción de motovehículos usados no registrados de más de 95 centímetros cúbicos, fabricados o ingresados al país hasta el 22-5-1989, con declaración jurada.

9.- Solicitar a la Delegación de la Dirección Nacional en la Aduana expida la documentación pertinente conjuntamente con la salida del motovehículo.

10.- Posibilitar el reemplazo del cuadro de un motovehículo usado no amparado por garantía de fábrica, atento a las manifestaciones de los comerciantes ante el requerimiento de entrega de unidades sin documentación.

Comisión N° 3

Propuestas al sistema informático

Se trabajó a partir de las conclusiones del II Congreso (Paraná 1996), analizando además las nuevas propuestas generadas en el uso diario del sistema.-

Cabe aclarar que la versión actual es la H3 de INFO I, y que el estudio comparativo de «sugerencias - errores detectados» se llevó a cabo ensayando la versión INFO III, que se pondrá en vigencia en poco tiempo más.-

Entonces, esta comisión propuso al representante de INFOAUTO (Ing. Pablo Lagos), se incorporen al nuevo sistema las siguientes mejoras:

1.- Cargo y vuelco de aranceles en las solicitudes tipo desde la impresora.-

2.- Adaptar las leyendas en el título del automotor conforme al Digesto.-

3.- Incorporar las opciones «Ley 25053», «nacionalidad», «alta/baja en Provincia».

4.- Consignar datos del automotor en las notas que responden Oficios de embargo.-

5.- Calcular prioridades y vencimientos, imprimiéndolas en las observaciones.

6.- Adaptar al Digesto la opción «Régimen de Importación»

7.- Impresión de Hojas de Registro.-

8.- Reemplazo de la palabra «Le-

gajos» por «Certificados Dominiales», habilitándose la posibilidad de volcar datos de envío de los legajos en cuestión (Correo, fichas OCA, etc.)

9.- Incorporar nuevos vencimien-

tos para envío de legajos B, planillas mensuales como DD II, y A, B, y C de enviados y recibidos.

10.- Insertar fecha de reinscripción de prendas en título de propiedad.-

I N T E G R A N T E S

Coordinador:

Dr. Carlos A. Ruiz

BEVILACQUA GUSTAVO (BARILOCHE N°1), CASTELLI MARCELO (CAPITAL N°33), CHIZZOLI EDUARDO (CAPITAL N°10), DONATTI SUSANA (RIO GRANDE N°2), FERRARI VICTOR (MAR DEL PLATA N°6), FONTANA GABRIELA (RECONQUISTA N°1), GONZALEZ JORGE A. (CORDOBA N°16), HUDYMA DE TULA PATRICIA (OBERA N°2), JOZAMI DANIEL (VIALE), LOZANO MARCELO (CAPITAL N°35), MALDONADO FERNANDO (CORDOBA N°19), MARCHESSINI MARIA CECILIA I, MASE HERNAN (CARLOS CASARES), MOLA JORGE (BERAZATEGUI N°3), PAGGI MARIA (ESQUEL), RIVA SILVINA (MARCOS JAUREZ N°1), SÁNCHEZ CARLOS (RIO GALLEGOS N°2)



11.- Habilitar la posibilidad de inscribir prendas aún pendiente la obligatoriedad de presentar F.381, adecuándose al Digesto.-

12.- Adecuar al Digesto el trámite de «Inscripción Inicial Subastados», editando todas las notas requeridas por la legislación.-

13.- Consignar «Legajo Electrónico Recibido / Enviado» o «Cert. Dominial recibido/enviado» en lugar de «Legajo enviado/recibido» en las planillas de asientos mensuales.-

14.- Edición de las siguientes planillas/ notificaciones / notas:

Informe de cambio de motor al registro que expidió la baja.

Cambio de Chapa al Juzgado embargante.-

Anexos I y II de Duplicados de Chapa.-

Comunicación a DN y Policía por extravíos.-

Constancia de «No vence según uso» en la Cedula

Ordenes de peritaje en los distintos supuesto de RPA

Cartas documento en «Enajenación de prenda», «Cancelación por art. 25», conformidad el acreedor para cambio de radicación, cambio de motor, etc.

15.- Editar planilla de Legajos enviados/recibidos.-

16.- Editar DD JJ, A, B y C.-

17.- Incorporar el dato «Certificaciones de firma» en los certificados de dominio, dominiales e informes.-

18.- Incorporar la leyenda «Guarda Habitual» en las cédulas, cuando corresponda.-

19.- Habilitar la posibilidad de consulta, modificaciones, impresión

de listados o dar de alta o baja a los siguientes códigos:

-Anexo automotor (tipo)

-Marca, Tipo, Modelo (MTM) para importados.

-Fabrica, Marca, Modelo para nacionales.

-Aranceles de trámites y sus recargos.

-Régimen de Nacionalización.-

20.- Dar de baja los lotes para suministros de «elemento de seguridad» y F.110.-

21.- Incorporar Códigos Postales.-

22.- Incorporar en base de datos Dominios Enviados (Históricos).-

23.- Incorporar columna «último título consumido» en la planilla DDJJ consumo stock.

24.- Incorporar el recargo «mora» de cálculo automático ingresando el dato «fecha de contrato».-

Comisión N° 4

Técnica Registral

I. A propuesta del Escribano Javier Guardiola del Registro Seccional Mendoza N° 2

Exposición de motivos:

1. Actualmente, el Registro Nacional de Estado y Capacidad de las Personas demora en forma excesiva la entrega de documentos de identidad a aquellas personas que lo han solicitado con motivo del extravío o destrucción del mismo.

2. El Régimen del Automotor pretende la efectiva realización de las inscripciones iniciales, transferencias y demás trámites.

3. Es el mismo Estado que exige la realización en Sede Registral de estos trámites el que debe proveer las soluciones tendientes a tal fin.

4. Sin desconocer el art. 13 de la Ley 17671

SE PROPONE:

-Aceptar como método de acreditación de identidad el sistema dispuesto en el art. 1002 del Código Civil.

-Se amplía la propuesta en un sentido restrictivo aceptando la posibilidad del art. 1002 exclusivamente para los casos de extravío o destrucción de DNI; con lo que se hace necesario

acreditar dicha circunstancia con la correspondiente constancia de solicitud del trámite del nuevo documento ante el Registro Nacional de Estado y Capacidad de las personas.

-Finalmente se completa la moción, con la necesidad de que el notario exija, y así lo haga saber en el texto de la escritura, la exhibición de otros documentos que contribuyan a dar certeza a la identidad del requirente.

-Esta acreditación por vía notarial, deberá hacerse en el instrumento prescripto en el Código Civil, es decir, en escritura pública, por lo que no se aceptará una instrumentación notarial extraprotocolar.

II. El mismo Encargado propone:

El certificado de dominio cuya expedición contempla el art. 16 del Decreto Ley 6582, es una manifestación de los principios de publicidad y prioridad que fundamentan todo el sistema registrar. El efecto tuitivo de este instituto, estableciendo «un cierre registrar condicionado» durante su lapso de vigencia, exige una normativa que sea precisa con respecto al momento de la expedición del certifica-

do, que es, de acuerdo a las normas del Digesto, el que determina desde cuando se opera la reserva de prioridad.

Las normas técnico-registrales dejan librado al criterio del Encargado, si la expedición puede producirse a las 24 o 48 horas del ingreso de la petición.

En tal virtud esta Comisión N° 4 del presente Congreso, solicita a la Dirección Nacional que interprete las normas del Capítulo VII, Título 11 del Digesto de NTC, estableciendo el día exacto en el que deber ser expedido el certificado de dominio.

III. El Encargado del Registro Seccional Santa Fe N° 2, Dr. Francisco A. Iturraspe propone con relación a:

la vigencia y caducidad de las inhibiciones generales, que la Dirección Nacional dicte una norma a incorporar en el D.N.T.R. que establezca que «las inhibiciones generales que se anoten en los Registros de la Propiedad del Automotor, tendrán un plazo de vigencia de cinco (5) años a contar de su anotación, vencido el cual caducarán automáticamente. Se exceptúan de

COMISION Nº4

Coordinadora: Dra. Lidia Viggiola

esta norma, las inhibiciones generales decretadas en los concursos y las quiebras, las que no tendrán término de caducidad. Como alternativa y para eventual y poco probable caso, que se interpretará que una resolución en tal sentido de la Dirección Nacional, pudiera afectar algún principio constitucional, se sugiere la remisión por parte de la Dirección Nacional al Congreso de la Nación, de un proyecto de ley en el sentido expuesto, quedando en consecuencia incorporada esta sugerencia a una norma legal de mayor jerarquía constitucional.

IV. A propuesta de la mayoría de los presentes se propone:

En las transferencias con cambio de radicación de un vehículo embargado en la que el comprador se hace cargo del embargo, se establezca de manera expresa, en el D.N.T.R. que el legajo debe quedar en la jurisdicción de origen, salvo autorización judicial que consienta el cambio de radicación.

V. Ponencia de la Dra. María Teresa Cairoli del Registro Seccional Morón Nº 4

Sociedades de Hecho

Se solicita a la Dirección Nacional el dictado de una normativa expresa que regule lo atinente a las sociedades de hecho, ya que solo están contempladas en el título I Sección 2 art. 4º referente a las solicitudes tipo y en el Título 1 referente a las representaciones legales.

VI. Ponencia de la Dra. María Cristina Vélez del Registro Seccional de Rosario Nº 5.

Denuncia de Venta. Modificación de la persona denunciada como adquirente.

Que se reglamente esta alternativa, contemplando además la situación si se hubiere decretado la prohibición de circular, regulando los pasos que se deberá cumplir, incluyéndolo de manera expresa en el D.N.T.R.

VII. Ponencia de la Srta. Carlota Mera del Registro Seccional de Capital Nº 54

Cesiones de Derecho.

En las Cesiones de Derecho a favor de las entidades aseguradoras, se aclare el art. 4º de la Sección 3 Capítulo X del Título 11, cuales son los re-

ACOSTA Y LARA JUAN (CAPITAL Nº42), ANA M. ALBRETCH DE LEVRAUX (SAN LUIS Nº1), ANDRES MARIA (UCACHA), ANGELLOTTI MARIA (MORON Nº5), ARMESTO RAUL (VENADO TUERTO Nº1), BALZA PABLO (MAR DEL PLATA Nº10), BARRERA ORO ESTEBAN (CAPITAL Nº72), BELLONI MARCELO (ARROYO SECO Nº2), BORELLA SILVIA (RAFAELA Nº4), CAGNONI JORGE (TIGRE Nº1), CAIROLI MARIA (MORON Nº4), CAMPOS M. SUSANA (CAPITAL Nº34), CAPURRO GUILLERMO (TIGRE Nº2), CARIDE LILIAN (INTENDENTE ALVEAR), CARNEVALE JUAN CARLOS (MENDOZA Nº 1), CASELLI EDUARDO (SAN MARTIN Nº3), CIRIGLIANO SONIA (MORENO Nº3), CIVELLI PABLO (TIGRE Nº5), CULLA DE PASTOR ELSA (PUERTO MADRYN Nº1), DEL VALLE STELLA (JOVITA), FAENZE JORGE (J. POSSE), FERNANDEZ DANIEL (RIO CUARTO Nº2), FRASSINELLI RUBEN (V. TUERTO Nº1), FREY ADA CORA (PUERTO MADRYN Nº2), GARAY DE DI COLA MARIA (SAN AGUSTIN), GARCIA LUIS ALBERTO (COSQUIN Nº1), GIORDANO JUAN CARLOS (CAÑADA DE GOMEZ Nº 1), GRAHAM JULIO (SAN FERNANDO Nº1), GUARDIOLA JAVIER (MENDOZA Nº2), GUEVARA DE GUARDIOLA ELENA (MENDOZA Nº2), GUTIERREZ SANDRA (MAR DEL PLATA Nº11), HERNANDEZ LILIA J. (SARMIENTO), HOMS MARIA J. (ROSARIO Nº3), IGARRA MARIA DE LOS ANGELES (VILLA CONSTITUCION Nº1), KARLEM MARIA E. (SAN LORENZO Nº3), LLANEZA SUSANA (LA PLATA Nº3), LOPEZ DE M. ARMANDA (LA PLATA Nº4), LOYACONO RAFAEL (GENERAL BELGRANO), MASE FIDEL (CARLOS CASARES), MENDOZA DELIA (LOBERIA), MERA CARLOTA (CAPITAL Nº59), MORO YOLANDA (F. AMEGHINO), PESUTO ERMO (PARANA Nº1), PIERDOMINICI NORMA (CHAÑAR LADEADO), PONCE MARIA (MONTE CASEROS), QUIROGA ALBERTO (HUINCA RENANCO), RAVALLI EDUARDO (SAN ISIDRO Nº2), ROBILOTTE HUGO (CARHUE), RUOCCO CARLOS ALBERTO (CAPITAL Nº80), SAENZ DE REGADERA OSCAR (LA PLATA Nº2), SANCHEZ MARIA ROSA (SAN MARTIN Nº7), SANCHEZ PERALTA JUAN (CHAJARI), SANDOVAL PAULINA (SAN MARTIN Nº2), SANGUINETTI EDUARDO (RIO CUARTO Nº3), SARLO MARIA A DEL C. (MAR DEL PLATA Nº4), SCAZUZO MIRIAM (MARCOS PAZ), SIMAN MARIA ISABEL (MARCOS PAZ), SORIA DANIEL J. (ROSARIO Nº7), UMANSKY PATRICIA (MORENO Nº3), URANI DOMINGO (CRUZ DEL EJE), VELEZ MARIA CRISTINA (ROSARIO Nº5), VENCHIARUTTI MARIA C. (OBERA Nº1), VERGARA GRACIELA (RECONQUISTA Nº1), VERGARA GABRIELA (RECONQUISTA Nº1), VERGNIOL HUGO (MENDOZA Nº13), VILLEGAS MARIANA (CAPITAL Nº98), ZANOTTI DANTE (VILLA CAÑAS), ZUDAIRE JUAN JOSE (RAUCH)



quisitos propios que se deben cumplir de manera concreta y taxativa y no genéricamente como establece el mencionado artículo.

VIII. A propuesta de la mayoría de los presentes se sugiere que se elimine la posibilidad de los usuarios de declarar el extravío de los títulos y cédulas en el rubro «Observacio-

nes» de las solicitudes tipo, salvo que se presente la correspondiente denuncia policial, a la par que se desobligue a los registros a efectuar las comunicaciones a Dirección Nacional así como a las Fuerzas de Seguridad respectivas de conformidad a lo que determina el D.N.T.R. de tal modo que esté a cargo y responsabilidad de los particulares efectuar es-

tas denuncias.

IX. El Sr. Eduardo Ravalli del Registro Seccional San Isidro N° 2

Propone: Que la Dirección Nacional suministre un listado a todos los Registros Seccionales la información atinente a la identificación tributaria de los acreedores prendarios (Bancos y Entidades Financieras).

Comisión N° 5

Decreto 335/88

REORGANIZACIÓN DE JURISDICCIONES, CAPACITACION DE LA FUNCION:

Atento a las atribuciones conferidas a la Dirección Nacional por el RJA art. 7° y el decreto 335/88 art. 2° incs. c, d, f, j y art. 3°, esta Comisión vería con agrado que, en aquellas jurisdicciones en las que tengan asiento más de un Registro Seccional, en base a estudios estadísticos tomados desde la creación del último, se reorganice la competencia de cada uno de estos con el objeto de lograr la equiparación de todos. Asimismo se propone se controle periódicamente la evolución de cada uno con el objetivo de mantener la igualdad y determinar la creación de nuevos Registros solo cuando el aumento del tráfico registral así lo aconseje, manteniéndose el principio de igualdad.

En el mismo sentido esta Comisión se pronuncia por la capacitación del encargado de registro, a la cual se entiende por su dedicación a la actividad registral y su permanente perfeccionamiento en la tarea específica.

INHIBICIONES:

A fin de facilitar el sistema de implantación esta Comisión vería con agrado que el pedido de la medida cautelar ingrese a través del R.N.P.A. que el requirente de la misma considere pertinente; dicho registro se encargará de generalizar la misma a través del sistema de comunicación diario registrar una vez implementado este. La observancia de las formalidades legales estará a cargo del registro

que recepcione el trámite, el que a través de su toma de razón legalizará a nivel nacional dicha anotación.

En otro orden, relacionado con las anotaciones personales, solicitamos se analice la posible instrumentación del trámite de Solicitud de Certificado de Libre Inhibición, con igual reserva de prioridad que el Certificado de Dominio, para garantizar los derechos del acreedor prendario o comprador por transferencia simultáneas a la inscripción inicial.

DICTÁMENES

Atento a que el art. 2°, inc. «a» en su parte Pertinente dispone que: «la D.N., tendrá las siguientes facultades ... interpretar las normas aplicables en la actividad registral para unificar la actuación de los Registros Seccionales» esta Comisión vería con agrado que se establezca:

a) Que los dictámenes producidos por respectivos Departamentos de la D.N. deberán necesariamente fundarse en la norma aplicable a cada caso (fundamentalmente el DNTR y los Convenios de Complementación de Servicios). Con tal objeto dichos dictámenes deberán citar expresamente la norma en que se fundan y señalar que la consulta no otorga prioridad alguna ni tiene los efectos que para el recurso establece el Decreto 335/88.

b) Que ningún Departamento de la DN dictaminará sobre consultas y/o quejas que lleguen a su conocimiento a través de usuarios y/o mandatarios, sin dar previamente traslado al encar-

gado del RRSS involucrado para que omita opinión.

c) Que en ningún caso el plazo para contestar los traslados por parte de los RRSS, a los que se hace referencia en el apartado anterior, será menor al establecido en el art. 20 del Decreto 335/88.

d) Que no se admitirán consultase o quejas si las mismas no se refieren a casos concretos o no son presentadas por quien demuestre tener interés legítimo en la solución del problema o por mandatarios que acrediten vínculo contractual con el legitimado y haber dado cumplimiento a todos los recaudos formales que las normas técnico registrales le imponen.

e) Que los dictámenes así emitidos no serán vinculantes para el RRSS (órgano decisor) a menos que la norma técnico registral reserve para el opinante la facultad decisoria (v.gr. lo dispuesto en el DNTR ... en relación a las causas para el otorgamiento de R-PA) o el dictamen provenga de una consulta obligatoria (v.gr. lo dispuesto en el DNTR ... sobre AA.FF.).

f) Que las facultades reservadas en los casos señalados precedentemente podrían extenderse a otros supuestos, lo cual debería estar expresamente determinado en la norma técnico registral, de modo tal que el Departamento Normativo, o el que correspondiera en atención a la materia, pudiera apartarse de lo estipulado expresamente cuando lo ameriten casos particulares, juzgando toda otra documentación pertinente que no fuere la «tasada» por la norma técnico regis-

tral de modo que se puedan resolver cuestiones no previstas sin perder la unificación de criterios promovida por el art. 2º inc. «a» del Decreto 335/88.

ATENCIÓN PREFERENCIAL A MANDATARIOS Y/O GESTORES ADMINISTRATIVOS

Esta Comisión entiende que el actual régimen de atención preferencial a mandatarios matriculados colisiona con el régimen legal de prioridades registrales. Puede suceder que mientras particulares o profesionales del derecho se encuentran en la «cola general» esperando su turno, se atienda primero al mandatario que llegó con posterioridad, si los trámites a presentar por cada uno de éstos fueren contrapuestos se vería beneficiado el gestor administrativo por la aplicación de una disposición que colisiona con lo establecido en el art. 12, segundo párrafo, del Decreto 335/88.

ELIMINACIÓN DE REQUISITOS FORMALES:

Con el objeto de reducir el margen de error formal y consecuentemente la cantidad de observaciones que pueden evitarse, esta Comisión propone que se analice la eliminación en las solicitudes tipo, de:

- a) Datos sobreabundantes (Ej.: lugar y fecha)
- b) Los que se repiten en un mismo formulario (Ej.: Número de Dominio)
- c) Proliferación de formularios con el mismo objeto (Ej.: Form. 01)

Todo ello en el entendimiento de que tal eliminación redundará en beneficio del usuario y en la eficacia y celeridad del sistema, sin mengua de la seguridad registral.

PRORROGA DE LA PRIORIDAD REGISTRAL:

Esta Comisión propone se dicte una norma interpretativa que aclare:

1º) Que la consulta del encargado antes del procesamiento del trámite que se le peticione prorroga el plazo de prioridad;

2º) Que dicho plazo también será prorrogado cuando se observe nuevamente un trámite por no haberse advertido el incumplimiento de algún recaudo establecido por la norma técnico registral al momento de la primera observación, siempre que se hayan subsanado los obstáculos de la primera observación durante el plazo de vi-

gencia de la prioridad.

Entendiendo que corresponde formalizar en un acto administrativo la elevación en consulta del trámite a DN u otros organismos se propone la elaboración, a tal efecto, de un ANEXO «TRAMITE, EN CONSULTA» en el cual se notificará al usuario.

I N T E G R A N T E S

Coordinador: Dr. Rubén Pérez

ALONSO ANALIA (CAPITAL N°68), ANTONELLI EDUARDO (CHOELE CHOEL), BAZAN RUBEN ALBERTO (CHAMICAL), BLANCO ALBERTO MARIO (SANTA ROSA N°1), BURGOS SUSY (VIEDMA N°1), BUSSI ALEJANDRA (MALVINAS ARGENTINAS N°1), CABRERA FIGUEROA GONZALO (CAMPANA N°2), CALOU JUAN (BRAGADO), CARENA DE CHALI (COSQUIN N°2), CARPONI FLORES MARIA V. (SAN ISIDRO N°1), CONFORTI EDUARDO (CENTENARIO), CUERVO LILIANA (MENDOZA N°6), DINNOCENZO ALBERTO (MENDOZA N°9), DUFOUR DE COUZO SUSANA (RIO SEGUNDO N°2), ECHEVERRIA MARIANO (ROSARIO), EDELMAN DE LERNER DORA (GENERAL ROCA N°2), EREÑU MIGUEL ANGEL (ESCOBAR N°2), FACCIANO GUSTAVO (ROSARIO N°17), FERNANDEZ GORGOLAS (AVELLANEDA N°5), FREILE ANA MARIA (C.RIVADAVIA N°1), GERBELLI LILIANA (LA PLATA N°6), GOMEZ IRIÓNDO LUCIA (SAN JAVIER), GOMEZ LAURA (PUAN), GONZALEZ QUINTANA ALVARO (CAPITAL N°31), HAIQUEL PATRICIA (TRES ISLETAS), ITURRASPE FRANCISCO (SANTA FE N°2), LARROULET OMAR (GENERAL ROCA N°1), LLAMOSAS ESTEBAN (RIO CUARTO N°2), LOPEZ MARCELA (CAPITAL N°87), LORENZO MARIA DEL CARMEN (CAPITAL N°40), MORALES DE SUNER SILVIA (CUTRALCO), MORENA ROBERTO (MAR DEL PLATA N°3), MOYA CHESCOTTA ANGEL (SAN JUAN N°4), MUÑOZ ALFREDO (MENDOZA N°17), NINI HERNANDO (HELVECIA), ORTIZ NIMIA TERESITA (POSADAS N°4), PAIS FERNANDEZ SILVIA (RIO COLORADO), PAN PERALTA JUAN (PILAR N°1), PAYER LUISA (ZAPALA), PEDROZA ANGEL (ALLEM), PRIETO ANDRES (MACHAGAT), RIERA GRACIELA (RESISTENCIA N°1), RIVERA VERÓNICA (GENERAL PICO N°1), RODRIGUEZ GLORIA (CAPITAL N°54), ROJAS MONICA (AYACUCHO), SACCO JORGE (MAR DEL PLATA N°5), SANGUINETTI EDUARDO (RIO CUARTO N°3), VALDES MARIO HECTOR (GENERAL ALVEAR)



Instantáneas del Congreso



Asamblea Ordinaria

Fue proclamado por unanimidad el Dr. Alejandro Germano para presidir la institución en los próximos dos años

Como todos los años, se reunió el máximo órgano de AAERPA, que es la Asamblea General Ordinaria de Socios, la que tuvo como sede los salones del Hotel Salguero Plaza, asistiendo a la misma la Comisión Directiva en pleno y los cientos de socios que asistieron a la convocatoria, que tenían como principal elemento la elección de un nuevo Presidente que dirija los destinos de la organización en los próximos años.

Para certificar con su rúbrica el acta, fueron elegidos por los presentes los socios Claudio Lange (Formosa Motovehículos) y Jorge Cagnoni (Tigre N° 1), quienes dieron fe de lo acontecido en todo el acto formal y obligatorio por los estatutos vigentes.

En el orden del día estaba el balance y revisión de cuentas del año anterior y la memoria de las acciones desplegadas, antecedentes que previamente habían sido puestos a consideración en sendas carpetas entregadas a los asistentes, las cuales tenían un detalle amplio y circunstanciado de las mismas, que tuvieron la aprobación unánime.

En el turno de la elección del cargo de presidente se oficializaron dos postulaciones, siendo una de ellas la presentada por el Socio Encargado del Registro N° 33 de Capital Federal, Dr. Marcelo Castelli, y la que consagró al ganador de la elección, y que postulaba como presidente al Dr. Alejandro Germano y como Vicepresidente al que ejerció el mismo cargo hasta ese momento, Dr. Francisco Iturraspe.

El clima de esta asamblea desde el inicio fue engalanado de emociones. Por un lado, la salida de González Quintana, que por varios períodos tuvo la responsabilidad de llevar adelante la Asociación y que recibió el reconocimiento absoluto de todos los presentes.

En sus palabras -a modo de despe-



General de AAERPA

didá- González Quintana hizo un racconto de su gestión y las peripecias que se debieron sortear, a la vez que agradeció al equipo que lo acompañó, el apoyo recibido por parte de las autoridades de la Dirección Nacional y del Ministerio de Justicia, que sumado a otras acciones demostraron la labor desarrollada y el empeño brindado al deber asumido.

En otro orden de cosas, numerosos Socios pidieron la palabra para exponer enfáticamente ante la asistencia, su molestia por los informes periodísticos emitidos por diversos medios masivos de comunicación, en los que se comentaban supuestas designaciones de cargos, entre ellos los de algunos Encargados de Registros, que habrían sido efectuadas al amparo de situaciones de privilegio, y además que habría en la actividad importantísimas utilidades en beneficio de los responsables de los Registros Seccionales.

Sobre este tema, fueron diversas las reacciones de los presentes, quienes solicitaron a la Asociación su intervención para desmentir cualquier expresión de falsedad, que afecte en forma general a la masa de funcionarios, que en algunos casos tienen más de treinta años en sus cargos, y a lo largo de sus carreras subsidiaron en algún momento la actividad, tanto por hallarse deprimida económicamente como por estarse reacomodando el sistema.

También se señalaron diversos Registros Seccionales que prácticamente funcionan a pérdida, y debe aclararse ante la opinión pública lo irreal de las ganancias enunciadas como importantes, ya que a la fecha se cubre el costo operativo quedando al margen lo necesario para mejorar las condiciones del servicio, incluyendo el mejoramiento de salarios y premios de incentivo para ellos, como ejecutores prácticos

del sistema bajo la tutela del responsable de la oficina registral.

La proclamación mayoritaria para el cargo de Presidente recayó en la figura del Dr. Alejandro Germano, de dilatada trayectoria en la AAERPA, recordándose que además de ser un colaborador permanente, ejerció distintos cargos, contándose entre ellos el de Tesorero de la última Comisión Directiva. Entre los considerandos en el acto de moción de su candidatura, se destacó el perfil de la nueva autoridad,

que cabía en este tiempo de cambios y adecuación a las circunstancias actuales.

En sus palabras iniciales (que nosotros se la hacemos conocer a nuestros lectores en el espacio reservado al Editorial), el nuevo presidente de AAERPA marca la modalidad de sus futuras acciones, y la necesidad de estar cada día más unidos con el objetivo común de mejorar la condición laboral del Encargado y su tarea específica de registrador.



La Vidriera



Puricelli preparando su paella en San Martín de los Andes



Partido de truco en Pinamar



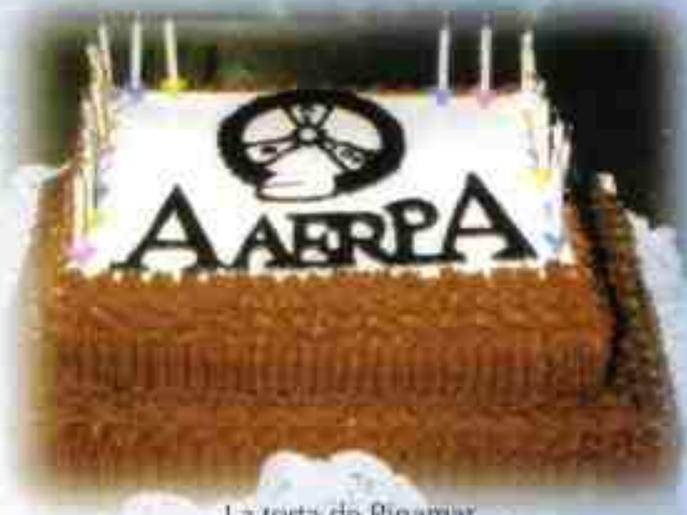
Nuestro Secretario en pleno descanso



20 años de Eduardo Ravalli (San Isidro)



Reunión de la Delegación Mar y Sierras en Tres Arroyos



La torta de Pinamar (vigésimo aniversario de AAERPA)

de AAERPA



Reunión en Paso de la Patria (Corrientes) de la Comisión Directiva



Brindis en El Calafate



Reunión de la C.D. en Mendoza



Reunión de la Delegación Zonal Norte en Tolhuin (Tierra del Fuego)



Edificio donde funcionan los Registros de Ushuaia Nº 1 y 2

En nuestro número anterior, en esta misma sección, identificamos como Elisabeth Lavecchia a la Sra. Analía de Celesia. Para enmendar nuestro error, ésta sí es la Sra. Lavecchia.



Los seguros en la actividad registral

¿Cómo asegurarse? ¿qué necesitamos cubrir? ¿cómo elegir la aseguradora?. Sobre estas cuestiones opina Roberto Manuel Alterleib (productor asesor de seguros - Representante de Federación Patronal Seguros)

En la actividad registral es necesario contar con diversas pólizas de seguro. Entre otras podemos citar las siguientes:

- Incendio del edificio y del contenido
- Robo, robo de valores en caja y en tránsito
- Equipos electrónicos
- Cristales
- Daños por agua
- Responsabilidad civil comprensiva
- Responsabilidad civil profesional por errores u omisiones

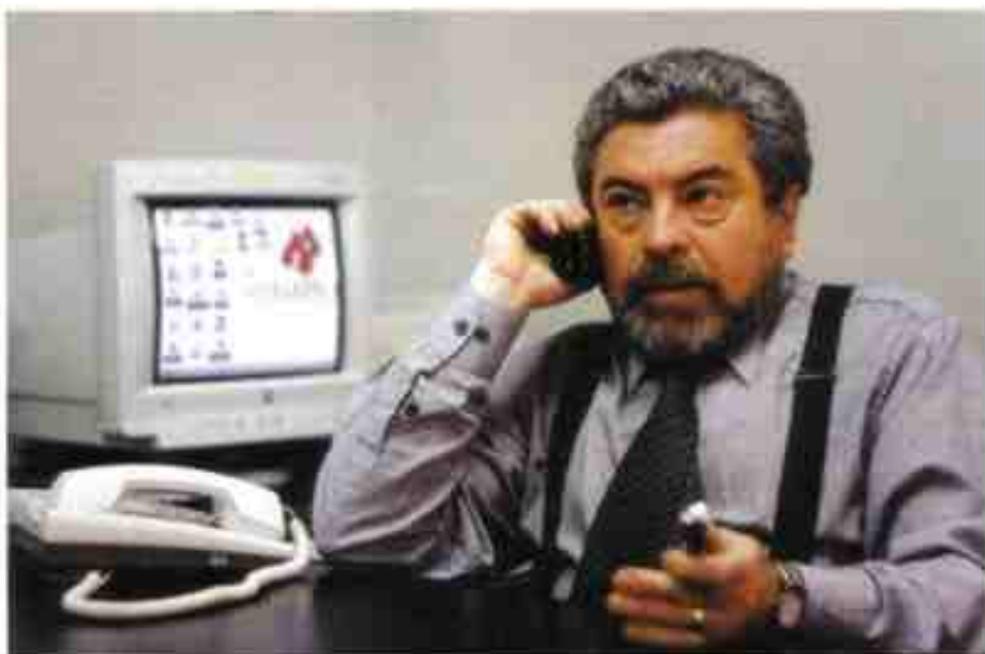
Existe una póliza Integral para Registros del Automotor que abarca todas estas coberturas.

Por otro lado están los seguros de vida colectivos y el de Riesgos del Trabajo-ART.

En esta ocasión abordaremos el seguro de responsabilidad civil por errores u omisiones.

Esta póliza ha sido diseñada para mantener indemne al Encargado frente a todo reclamo de tercero que pueda presentarse en su contra, con motivo de su responsabilidad civil contractual en el ejercicio de su actividad profesional al frente del Registro y emergente de la violación del deber profesional debido a una acción, error u omisión negligente cometida por el Encargado, el Encargado Suplente o Suplente Interino y toda persona que sea o haya sido empleada por el Encargado, cubriendo incluso el supuesto de una acción deshonesto, engañosa, criminal o maliciosa de dichos dependientes.

Esta acción, error u omisión negligente debe haber sido cometida durante la vigencia de la póliza.



En nuestro país, los derechos del tercero damnificado para accionar contra el profesional prescriben a los 10 años. Vale decir que el tercero cuenta con 10 años, desde que tomó conocimiento del daño, para reclamar.

Llegamos así al punto en que aparecen las dos grandes modalidades para cubrir la responsabilidad civil contractual: en base a la ocurrencia o en base al reclamo.

La cobertura de tipo ocurrencia - occurrence - sólo obliga a estar asegurado al momento del hecho generador de la responsabilidad, aunque el reclamo sea efectuado luego del vencimiento de la póliza y aún si ésta no hubiese sido renovada.

En cambio para la modalidad en base al reclamo - claims made - el profesional debe estar asegurado al momento del daño y también cuando recibe el reclamo del tercero, en la misma aseguradora y no habiéndose in-

terumpido las renovaciones sucesivas. Esto crea cautividad con la aseguradora.

Este tipo de pólizas exigen además el incremento del capital asegurado año a año puesto que, por ejemplo en el segundo año, dicho capital debe alcanzar para soportar los reclamos del año en curso y del anterior. Y así sucesivamente en los posteriores.

El capital asegurado debe ser acorde al riesgo que se asume. Si consideramos que existen automóviles, camionetas 4x4 y camiones, que usados superan largamente los u\$s 100.000 nos daremos cuenta que difícilmente nuestra póliza debería ser inferior a ese valor.

Por último - y no por eso menos importante - debemos seleccionar muy bien la aseguradora. No hay que olvidar que debe estar en condiciones de acompañarnos por lo menos por 10 años.

DIGESTO AL DIA

La revista 'Ámbito Registral' sintetiza en estas páginas toda la normativa automotor y prendaria difundida por la Dirección Nacional durante los meses de Julio y Agosto del año 2000.

Agradecemos los comentarios recibidos a la dirección electrónica: cronograma@inbox.as, informando que ellos comenzaron a difundirse a través de nuestro suplemento. Para garantizar su publicación, solicitamos que las opiniones remitidas no excedan las 20 líneas.

Como es habitual, hacemos mención del acceso a la base de datos del Departamento Inspecciones del organismo central.

1. Actualización del Digesto de Normas Técnico-Registrales

a) Nota C.A.N. N° 334 (12/7/00): Remitió cuatro páginas para reemplazar en el Título II del D.N.T.R. El nuevo texto atendió las modificaciones referidas a la inscripción de contratos de leasing, comunicadas mediante la Disposición D.N. N° 521/00.

b) Nota C.A.N. N° 338 (2/8/00): Adjuntó 28 páginas para reemplazar en el Título II del D.N.T.R. La sustitución estuvo motivada en las novedades relativas al procedimiento de habilitación e impresión de los Certificados de Importación y a la centralización de entrega para las Solicitudes Tipo 01 de automotores importados (disposiciones D.N. N° 576 y 579/00).

2. Reducción de Aranceles

a) Resolución M.J.D.H. N° 681 (21/7/00): Redujo, a partir del 1/8/2000, el valor de la casi totalidad de aranceles que perciben los Registros del Automotor. Indicó que -de acuerdo con los análisis efectuados- la medida no afectaría la correcta prestación del servicio, aunque sí implicaría un claro beneficio para los particulares que afrontaran las erogaciones. Modificó el texto del Anexo I de la Resolución M.J. N° 1513/93, sus substitutorias y modificatorias.

b) Nota C.O.M. N° 176 (26/7/00): Detalló los pasos a seguir para efectuar la instalación informática de la reducción de aranceles detallada en el inciso anterior. Ella debería realizarse el día 3/7/00.

c) Circular R.N. N° 344 (4/8/00): Resaltó algunas de las modificaciones introducidas en el régimen de aranceles por Resolución M.J.D.H. N° 681/00. Se refirió a los valores para certificar las firmas estampadas en Solicitudes Tipo 11 y 04, a las transferencias donde participan Comerciantes Habitualistas y a la base

de cálculo aplicable a las Inscripciones Iniciales y multas; entre otros aspectos.

3. Convocatoria Obligatoria - Automotores de Estado

a) Disposición D.N. N° 652 (24/8/00): Prorrogó hasta el 31/12/00 inclusive el período durante el cual los automotores propiedad del Estado Nacional, Provincial o Municipal -y sus respectivos entes autárquicos- deberían cumplir con la convocatoria obligatoria del parque. Pospuso entonces el plazo establecido por disposición D.N. 1049/98.

4. Solicitud Tipo 110 - Extravíos y cesiones

a) Circular D.N. 17 (6/7/00): Comunicó que había sido prevista una nueva emisión del 'Certificado de Desguace y Destrucción - Formulario 110' frente a su hurto o extravío. La Secretaría de Industria, Comercio y Minería, previa ponderación de cada caso en particular, ordenaría al Registro interviniente la nueva emisión. El oficio de la repartición debería presentarse utilizando la Solicitud-Tipo 02 como minuta y habría de ser constatado por el Seccional ante el Departamento Control de Inscripciones de la Dirección Nacional. Aludió de esta forma al D.N.T.R., Título II, Capítulo III, Sección 11, artículo 13.

b) Circular R.N. 391 (29/8/00): Informó que desde el 29/8/00 el Certificado de Desguace y Destrucción podría ser libremente cedido por su titular o cesionario para la compra de un vehículo 0 km. con los beneficios previstos en el Régimen de Renovación del Parque Automotor. Hizo saber que esta cesión debería constar en el propio Certificado, Formulario N° 110 y que las firmas del cedente y cesionario deberían estar certificadas por escribano público. Atendió de esta forma al texto de la Resolución M.E. N° 686/00, publica-

5. Trámites simultáneos - Verificación

a) Circular R.N. Nº 309 (12/7/00): Amplió la Circular R.N. Nº 247/00, que aludió a la improcedencia de anotar simultáneamente una inscripción inicial y una transferencia cuando la verificación hubiere sido practicada por comerciantes habitualistas. Aclaró que no debería restringirse la interpretación de la norma al caso expuesto, subrayando que sólo podría presentarse una única verificación para dos trámites simultáneos cuando ella fuere apta para ambos. Rectificó también la alusión a la Sección 3ª del Capítulo VII del Título I del D.N.T.R., reemplazándola por la correcta Sección 1ª del mismo Título y Capítulo.

6. Inscripción de Contratos de Leasing

a) Disposición D.N. Nº 521 (11/7/00): Adecuó las previsiones referidas a la inscripción de contratos de leasing. La modificación se fundó en la derogación del Título II, 'Contrato de Leasing' de la ley Nº 24.441, quedando el trámite ahora regulado por ley Nº 25.248. Sustituyó e incorporó artículos a la Sección 2ª, Capítulo XVII, Título II del D.N.T.R.

7. Automotores importados - Certificados

a) Circular R.N. Nº 312 (12/7/00): Comunicó una serie de modificaciones efectuadas en los Certificados de Importación. Destacó el nuevo formato 'oficio' del formulario, aludió al tipo de papel que habría de utilizarse, al nuevo fondo de reacción celeste, al estampado de la numeración y a la impresión del encabezado. Comunicó la numeración del último formulario de viejo diseño (1.405.000) e informó el número de teléfono donde podría evacuarse cualquier duda.

b) Disposición D.N. Nº 576 (26/7/00): Modificó el procedimiento utilizado para la emisión del 'Certificado de Importación de Automotores y otras Mercaderías', el instructivo para su tramitación, el modelo de 'Declaración Jurada de Individualización del Mercaderías' y diversos prototipos de solicitudes sobre importados obrantes en el D.N.T.R. Estas modificaciones -que sustituyeron parcialmente texto y anexos de la Sección 3ª, Capítulo I, Título II del Digesto- entrarían en vigencia a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial.

c) Circular R.N. Nº 333 (27/7/00): Informó que había sido detectada una falla en la impresión de la numeración de control en tinta invisible de algunos ejemplares de los Certificados de Importación, comprendidos entre los números 1.405.001 y 1.417.000. Detalló la diferencia -perceptible al cotejar los formularios original y duplicado bajo la lámpara de rayos ultravioletas- e indicó que, de ser la única discontinuidad encontrada, el trámite no debería observarse para las numeraciones detalladas.

8. Automotores Importados - Solicitud Tipo 01

a) Disposición D.N. Nº 579 (1/8/00): Centralizó en el área 'Delegaciones Aduaneras' la entrega de Solicitudes Tipo 01 para automotores importados efectuada por ACARA a los coordinadores destacados en las Delegaciones de la Dirección Nacional ante las Aduanas del país. Sustituyó entonces el texto del D.N.T.R., Título II, Capítulo I, Sección 3ª, artículos 3º y 7º.

9. Automotores Importados - Régimen Aplicable

a) Orden R.N. Nº 378 (2/6/00): Sustituyó la enumeración de regímenes de importación contenida en el D.N.T.R. El reemplazo estuvo motivado en la sanción de la Providencia C.A.D.A. Nº 20 del 19/5/00, emanada del Coordinador del Área Delegaciones Aduaneras. Reemplazó de esta forma el Punto VI, Anexo VI, Sección 3ª, Capítulo I, Título II del D.N.T.R. por el que se integró como Anexo 'A'.

10. Legajos 'B' - Reconstrucciones

a) Circular D.T.R. Nº 4153 (6/7/00): Remitió un listado detallando los 13 legajos 'B' reconstruidos durante el mes de junio de 2000. Indicó los dominios que fueron robados.

b) Circular D.T.R. Nº 4824 (2/8/00): Remitió un listado detallando los 14 legajos 'B' reconstruidos durante el mes de julio de 2000. Al igual que la circular precedente, indicó los dominios que fueron robados.

11. Encargados Titulares, Suplentes e Interinos - Designación

a) Resolución M.J. y D.H. Nº 684 (21/7/00): Modificó algunas de las condiciones que deberían reunir los Encargados Titulares, Suplentes e Interventores designados a partir del 1/8/00. Estableció mecanismos de evaluación para el acceso y permanencia en el cargo, limitó la posibilidad de nombrar de un 'idóneo' en la función, dispuso la creación de un Tribunal evaluador de postulantes y estableció la obligatoria constitución de una garantía económica previa a la puesta en funciones de cada titular. Aclaró que la designación de los Encargados Titulares, Suplentes e Interventores de Registros Seccionales Motovehículos, Prendarios y de Maquinaria Agrícola continuaría rigiéndose por lo establecido en la Resolución M.J. Nº 12/97.

12. Liquidación de Emolumentos - Modificación

a) Resolución M.J. y D.H. Nº 682 (21/7/00): Modificó el régimen de emolumentos aplicable a las sumas percibidas por los Registros en concepto de aranceles. Los cambios introducidos estuvieron motivados en la sanción de la Resolución M.J. y D.H. Nº 681/00 y deberían aplicarse a los aranceles percibidos según lo dispuesto por ella. Sustituyó así el artículo 2º de la Resolución S.J. Nº 51/97, modificado por disposiciones S.J. Nº 15/98 y 49/99.

Motovehículos

Algunos aspectos prácticos relativos al régimen aplicable

Escribe la Dra. Daniela Tomaselli (Enc. Suplente Motovehículos Capital A - Interv. Suplente Motovehículos Capital C)

La inscripción inicial de un motovehículo de fabricación nacional o importado o km. contemporáneamente a su adquisición en las correspondientes concesionarias o agencias, o las Transferencias de las unidades que se adquieren de titulares registrales no sólo son legalmente obligatorias, en virtud de lo que establece la Resolución Ministerial 581/89 y (primer norma que regula específicamente el tratamiento de los Motovehículos), en concordancia con el D.N.T.R., sino que además son fundamentalmente importantes para preservar la seguridad jurídica y económica del titular registral y del tercero adquirente de buena fe.

Cotidianamente, presenciamos los trastornos, inconvenientes y complicaciones que trae aparejada la falta de cumplimiento de la normativa vigente para los particulares interesados. A ello debe sumarse que, generalmente, el paso del tiempo empeora las cosas, existiendo como riesgos más comunes, entre otros, los de pérdida de documentación o imposibilidad de ubicar a las partes.

Tengo la convicción de que los usuarios y también, los mandatarios, encuentran en nosotros una guía importante, personas que los orientan, que les dicen por dónde empezar cuando la situación es compleja, qué hacer frente a situaciones que se presentan en la práctica y que no encuadran dentro de una norma específica. No debemos olvidar que existe todavía una cantidad considerable de motovehículos que se encuentran sin repatentar y en situaciones complejas. Es en estos casos, en donde cobra relevancia nuestra experiencia, toda vez que somos los que debemos orientarlos porque sabemos cuál puede ser el camino más rápido y efectivo, dentro de la norma aplicable, que lleva a la realización de su trámite.

Algunos de los casos de consulta más frecuentes y desconocidos son los siguientes:

Inscripción inicial y denuncia de robo simultánea

En relación a la presentación del trá-

mite de inscripción inicial debemos tener en claro que, entre los requisitos existe el de la verificación física del motovehículo, por lo que, es fundamental (además de obligatorio) que se inscriba el motovehículo en oportunidad de su adquisición, ya que si eventualmente se produce la sustracción del mismo, sería fácticamente imposible el cumplimiento de ese requerimiento, el cual es exigible en la presentación de la inscripción inicial y robo simultáneos, tal como lo establece la Circular RN N° 254/00.

Inscripción inicial de usados no registrados

Otra situación que lleva a equívocos, es la que se suscita ante la presentación de un repatentamiento de un motovehículo con dominio municipal. -Se debe tener en cuenta, que tal como establece el T.III, cap. I del D.N.T.R., art. 2° inc. 2 apart. b, no es necesaria la baja municipal, siendo suficiente la presentación de la última patente paga o una certificación de tal circunstancia, tal como consta en dicha norma. -Es dable la aclaración de tal circunstancia toda vez que, al haber desinformación sobre este punto, los interesados en la creencia de que deben obtener la baja municipal, al no conseguirla desisten del trámite y eso conlleva a que no regularicen la situación del motovehículo.

Trámites municipales

1. Un tema que merece una explicación particular es la prosecución del trámite fuera del ámbito del registro seccional una vez retirada la inscripción inicial, transferencia de dominio, denuncia de venta u otro trámite que por sus características importe que deba ser presentado en la municipalidad correspondiente.

El registro seccional de Capital Federal, al no tener convenio con la M.C.B.A. no realiza el alta de patente del motovehículo, situación ésta que lleva a que en el momento de entregar el trámite al usuario se le informe sobre el

correspondiente procedimiento a seguir en sede municipal; lo mismo cuando se trate de transferencias de dominio, en especial, aquellas cuyos legajos deban remitirse por cambio de radicación y que originari que se de la baja en un municipio y el alta en el del transferido. Estas pequeñas aclaraciones, son especialmente importantes, dado que muy pocas veces los interesados conocen que esa presentación debe ser impulsada por ellos.

2. Otra problemática importante que trae aparejada la falta de cumplimiento de estos procedimientos municipales es que los nuevos titulares registrales no presentan la documentación de la transferencia de dominio en sede municipal. Esta situación implica que el antiguo titular se presente en el registro seccional a efectos de solicitar un certificado de transferencia para presentar en dicha repartición, supliendo la inacción del actual titular, sin perjuicio de la pérdida de tiempo y el perjuicio económico que además, ésto le trae aparejado.

3. Otro matiz es el que encontramos en las denuncias de venta que son presentadas a diario a efectos de exonerarse en sede municipal de la deuda de patentes reclamada, aún luego de haber transcurrido, quizás años desde la venta del motovehículo. Esta situación es la consecuencia de la falta de presentación de la transferencia en el registro por parte del adquirente.

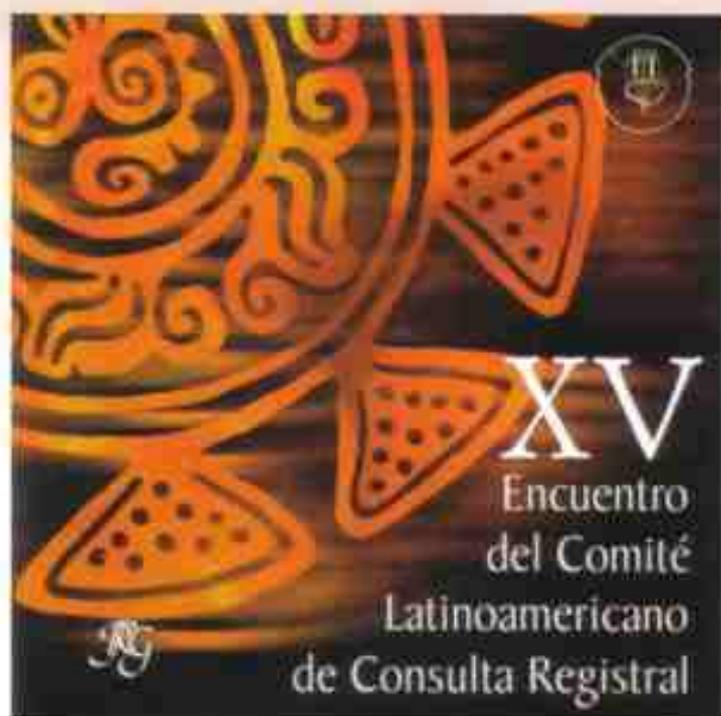
4. Por último, siempre es bueno recordarle al titular registral que inscribe la denuncia de robo del rodado que una vez retirada la documentación en sede registral debe presentarla en la repartición municipal correspondiente a efectos de que se tome nota de la baja del impuesto de patente.

Conclusión

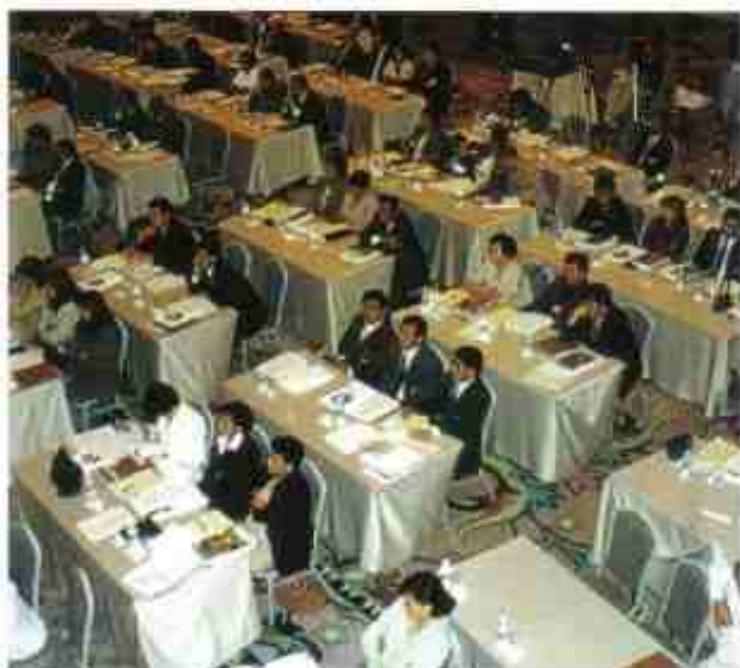
Las consideraciones vertidas son generalmente desconocidas por el usuario, es por ello, que debemos darles la publicidad y énfasis necesarios a efectos de poder prevenir futuras complicaciones.



XV Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral



Tal como lo comentáramos en nuestro número anterior, se reunió en Guayaquil el Comité Latinoamericano de Consulta Registral, durante los días 14 al 18 de agosto de 2000. Y como no podía ser de otra manera, Ambito Registral estuvo allí y aquí le contamos las principales impresiones del mismo.



Guayaquil abrió sus puertas al XV Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, que se realizó entre los días 14 y 18 de agosto de 2000.

La recepción oficial que inauguró el evento, se realizó en el Salón Foyer del Hotel Hilton Colón y contó con destacados personajes de la rama registral ecuatoriana y de toda América Latina.

El propósito del Congreso fue reunir a los entendidos y estudiosos de los problemas registrales, para aportar con nuevas experiencias e ideas a los esfuerzos que se hacen por mejorar los servicios que esta actividad ofrece a sus respectivas comunidades.

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Perú, Venezuela, España y Estados Unidos, participaron de las diversas conferencias que se ofrecieron en el Salón Fernandina de dicho hotel. Entre todos, sumaron ciento cincuenta participan-



Vista general del acto inaugural

tes extranjeros y cien ecuatorianos.

En el cóctel, la bienvenida estuvo a cargo de Fernando Tamayo Rigail, Registrador de la Propiedad de Guayaquil,

quien expresó que el Encuentro sirve para enriquecer la experiencia propia con nuevas ideas que se ejecutan en otros países, y a la vez ilustrar sobre

Automotores argentinos



Alberto Ruiz Erenchún, secretario del Comité y representante de nuestro país, dijo que uno de los progresos en Argentina es el Registro de la Propiedad del Automotor, que tiene treinta años de vigencia, agregando que el sistema «nos permitirá tener un bien que en algún momento se daría en garantía».

Indicó que otra de las ventajas es una mejor acción policial en casos de robo.

Sobre el evento, destacó que lo importante es intercambiar experiencias, agregando que: «cuando vamos a aplicar una técnica, a veces ya está en vigencia en un país vecino, entonces por qué pasar sin necesidad por gastos de tiempo, dinero y malos ratos».

El Director de Ambito Registral entrega un presente a los Dres. Fernando Tamayo Rigail (Ecuador) y Alberto Ruiz Erenchún (Argentina) durante el Encuentro de Guayaquil



Dr. Isaac Molina

Director del Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires



«Vinimos aquí con varias delegaciones de Argentina y asistimos a estos encuentros porque nos reconfortan compartir experiencias y buscar soluciones. Tenemos distintas inquietudes, fundamentalmente que tienen que ver con la interconexión de los registros de Latinoamérica. Estas reuniones son muy importantes, destacando a los Registros de Ecuador por la excelente organización del evento.

Los Registradores de Ecuador tienen importantes avances en lo inmobiliario, están buscando el aporte financiero para su optimización y apoyaremos estas iniciativas».

los avances de la tarea registral en ese país.

En el acto estuvo presente el Primer Mandatario de la República de Ecuador, Gustavo Noboa Bejarano, y la música de violines acompañó a los ochocientos invitados que brindaron y degustaron bocados típicos.

Modernización

El Registrador de Guayaquil, Tamayo Rigail, indicó que el objetivo de su área es «buscar la creación de una matrícula inmobiliaria informatizada, de manera que en el año 2002 estaremos en capacidad para extender certificados en no más de sesenta minutos y realizar inscripciones en setenta y dos horas».

Asimismo, reveló que conjuntamente con la Escuela Superior Politécnica del Litoral (Espol) crearán un archivo de imágenes, paralelo al físico: «Desde sus domicilios u ofici-



Dr. Gustavo Noboa Bejarano (Presidente de Ecuador) y Fernando Tamayo Rigail (Registrador de la Propiedad de Guayaquil)

nas, las personas podrán mirar o estudiar en sus pantallas de computación las escrituras o matrículas inmobiliarias», expresó.

También aseguró Tamayo que la internacionalización e interconexión del sistema a nivel latinoamericano «es una posibilidad, no muy lejana».

Dr. Eliecer Flores Flores

Registrador de Cuenca y
Tesorero Nacional de los Reg.
de la Prop. del Colegio Nac.
de Registradores de Ecuador

«Este congreso fue sólido, se han concretado todas nuestras aspiraciones. Instamos que los registros en este país sean independientes. El Registro de Canton ha dado ejemplo de trabajo, modernización, para dar mayores servicios a la comunidad.

La modernización se esta dando en todo el país y el compromiso se esta dando en todas regiones del país encontrándose interconectada Quito y Guayaquil, para luego hacerlo Cuenca, aspirando a conectarnos a otros países como Argentina, Perú y Brasil, para luego extendernos al resto de los países.»



Dr. Hugo Quintana Cuello

Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia del Ecuador



«Todo evento dirigido a implementar el mejoramiento de la gente siempre es tomado con buen agrado, recibimos con aplauso esta iniciativa porque apostamos a un mejoramiento del sistema y como representante del área estoy muy consustanciado con el mismo».

Estas fueron las primeras manifestaciones del Sr. Ministro de Justicia del Ecuador, al momento de abrir el Encuentro, quien agregó además: «Lo hago, en representación del Gobierno del Ecuador que ha apostado firmemente a consolidar la seguridad jurídica en todos los actos del país. Las condiciones imperantes en el país no nos dan posibilidades a apoyar como quisieramos, en lo material, por

la precariedad de nuestro presupuesto pero animicamente e intelectualmente estamos pendientes y preocupados en su desarrollo. Estamos conscientes de lo que significa la modernización de los registros, lo menos que podemos hacer es estar vinculados, aplaudir, estar presentes, decirles que estamos con los registradores.»

Ante la consulta sobre si existe seguridad jurídica en su país, indicó: «ahora el panorama hace que se vislumbre ello, años atrás era un riesgo tremendo, libros manipulados por empleados de la línea media por empleados a mano con mucha facilidad para manipular registros y la reposición de ello era literalmente imposible. Ahora con la informática es distinto, tenemos la misma información registrada en distintos archivos que asegura la permanencia real de los datos.»

Joline Sanjat
Representante de la Agencia
Internacional de Desarrollo



A encuentro asistió Joline Sanjat, representante de la Agencia Internacional de Desarrollo (AID). Según la funcionaria, el interés de su organismo por el evento se debe a que se están dando a conocer muchos procesos de movilización registral en todo el emisferio, eso permite a los asistentes intercambiar ideas para implementar mejores prácticas «y facilita que uno aprende del otro y que cada uno tiene un espacio para sus opiniones frente a los temas actuales que se tratan», señaló.

Indicó que primero hay que ver los resultados para que la IID proceda a dar un apoyo como identidad, pero

siempre tomando en cuenta que el trabajo de la Agencia a través de su Oficina de Desarrollo Sostenible, es un programa que apoya y complementa la programación de las funciones bilaterales de la entidad.

Eso significa, dijo, que para tomar una decisión, aun siendo una empresa descentralizada, esta se realiza en todos los países donde la AID tiene misiones como en Ecuador y, en cada nación, con los gobiernos y clientes de la misión.

«Sin embargo, nuestro programa en Washington puede hacer recomendaciones para que un proyecto se dé. Podemos distribuir incluso la informa-

La informática en las considerarse como una

Antonio Otero Carreira es un consultor español con amplia experiencia en el desarrollo de consultoría estratégica y desarrollo de sistemas de información, trabaja para varias instituciones y organismos españoles y Futuver Consulting (Compañía de la que es socio fundador), ha desarrollado uno de los sistemas integrales de registros de la propiedad más ambiciosos del mundo. Estuvo presente en el Encuentro de Guayaquil y con él mantuvimos el siguiente diálogo

¿Qué le ha parecido el Congreso?

Creo que es una experiencia muy enriquecedora para todos los asistentes, porque se pone de manifiesto las particularidades y experiencias concretas de la práctica jurídica en cada uno de los países, siendo el contacto personal, uno de los elementos de más proyección a futuro, esto permite que errores que se están cometiendo en algunos países no se repitan en el resto.

La organización del Congreso así como las atenciones brindadas por el Registro de Guayaquil han sido formidables.

¿Qué tema destacaría del Congreso?

En general en todos los países la informatización de los registros es un tema de vital importancia, y evidentemente todos le están prestando la máxima atención, pero quizás y sin intención de ser alarmista, el planteamiento no es el más acertado. Me explico: Todas las Organizaciones con una misión jurídica, comercial, de producción o filantrópica, deben de tener unos objetivos y una razón de ser, que evidentemente se debe de conseguir mediante un camino o dirección,

a esto le llamaríamos «plan estratégico», este plan debe de ser la base donde construir los crecimientos de nuestras Organizaciones y además todas aquellas decisiones estratégicas deben de estar referidas al plan.

Actualmente nos encontramos con que la tecnología está por todos los sitios de nuestra vida, desde unos análisis clínicos, hasta el pago de una cerveza en un bar, lo que lleva a los directivos de las Organizaciones a asumir que es indispensable informatizar las actividades para ser más eficaz y quizás sobrevivir. Las razones son ciertas, pero no es la razón intrínseca de la tecnología.

Miles de empresas en todo el mundo se han informatizado porque estaba de moda o quedaba muy bien comentar con clientes o proveedores... (tenemos una tecnología..., una maquinaria..., Tenemos toda la información de lo que sucede al momento...).

Recuerdo en una Empresa española, hace 15 años, donde el gerente enseñaba con orgullo la sala de la Computadora, ubicación especial por tamaño, decoración, temperatura, humedad.... Con los referentes económicos que tenemos actualmente de la informática, los precios que pagó este señor serían monstruosos, pero

ción para que dirigentes en las funciones bilaterales estén al tanto de los esfuerzos y resultados de las reuniones como esta», acotó.

La AID lo hace a través de una página web, disponible para los dirigentes de la agencia, gobiernos y sociedad civil.

Sanjat explicó que en Estados Unidos no hay un Registro de la Propiedad, pues poseen un sistema muy descentralizado a nivel municipal. Tampoco tienen catastro, de ahí que apoyan modelos de Registro - Catastro como el de Ecuador, que se implementa en estos momentos en algunos estados de su país.

Ambito Registral con el Presidente de la República de Ecuador



Por breves instantes, pudimos dialogar al finalizar la inauguración del Encuentro, con el Presidente de la República de Ecuador, Gustavo Noboa Bejarano, quien envió por nuestro intermedio «un saludo para los hermanos registradores de la República Argentina» agregando que «Guayaquil es una ciudad acogedora y Ecuador es un país muy solidario en América».

instituciones debe cuestión de infraestructura

lo que es realmente triste es que tardó casi dos años en poner en funcionamiento el sistema.

Afortunadamente en una década la informática ha evolucionado más que el resto de las especialidades juntas en un siglo, (quizás porque era y es la que más lo necesita). Lo que hace que la moda de la informática por lo menos en teoría haya pasado.

En mi opinión es fundamental considerar la informática como infraestructura de las Organizaciones, al mismo nivel que las paredes de los despachos o las ventanas.

¿Por qué digo infraestructuras y no herramientas? Porque las decisiones de los edificios (su ubicación, tamaño, tipo de personas que trabajarán en él, funciones y misiones...) son decisiones de la Dirección General no del arquitecto o ingeniero; lo que trasladado a nuestra tema, implica que el sistema de información debe de estar refrendo al plan estratégico y nunca al revés, no puede ser que la estrategia de una empresa sea la tecnología por sí misma, salvo que sea una empresa tecnológica.

La dirección elige los arquitectos, los terrenos..., al igual que debe de elegir al equipo o a la empresa que le ayudara a conformar su sistema de in-

formación, pero las decisiones funcionales seguirán dependiendo de la dirección, evidentemente con las oportunas recomendaciones de los distintos equipos de trabajo.

Actualmente las Organizaciones dependen casi en su totalidad del equipo humano que las conforman y de su equilibrio interno, lo que nos lleva a reflexionar lo que sucede en una Empresa, cuando hay un grupo de trabajo que se hace imprescindible y de él dependen todas las transacciones de la misma. Los Registros son una Empresa, con su propia misión, visión y filosofía.

Los Registros tienen una misión básicamente jurídica y la razón de ser de la Administración y de los Registradores es producir seguridad y garantía; en muchos casos, esto viene derivado de la propia calificación del registrador, que es el que tiene el conocimiento y la posibilidad de moverse por toda la historia y realidad de cada propiedad. Lo que sucede que si ese movimiento e indagación sólo se puede realizar mediante fórmulas digitales, más o menos codificadas, más o menos transparentes, ¿Dónde posicionamos en la pirámide de decisión la parte jurídica de la parte tecnológica?. En un registro donde los documentos estén totalmen-

te digitalizados, ¿Qué perfil de persona tiene más autoridad para emitir un certificado, un profesional de la tecnología o uno del derecho?. ¿Podría un técnico variar todas o algunas de las titularidades de un sistema registral?

¿Qué temas considera importantes a tener en cuenta para este dilema?

Esta decisión es claramente estratégica, porque tendrá repercusiones impresionantes en las organizaciones de los distintos sistemas de Registro y obviamente cada país tiene sus particularidades, pero para que sirva de elemento de reflexión definiría unos procesos a seguir:

Determinación del sustrato jurídico y de los temas operativos a seguir en un registro, Plan estratégico del Sistema de Registro, Plan estratégico de los Sistemas de Información, Ajuste y coordinación con el plan estratégico, Definición de soportes lógicos, Elección de las personas internas que trabajarán el proyecto, Trazabilidad del servicio, Elección de los soportes físicos, Puesta en marcha del plan en un centro piloto, Correcciones al plan, Integración y puesta en funcionamiento a un nivel superior.

Dr. Miguel Félix López
Presidente Subrogante de la
Corte Suprema de Justicia de
Guayaquil, Ecuador



A.R.: Una impresión de este encuentro...

«Bueno la impresión que yo tengo de este evento es que abre magníficas perspectivas para el tratamiento de temas que han tenido un proco de tardanza en el tratamiento, pero hoy en día están siendo tratados en debida forma, nosotros en las puertas de una modernización de la cual hemos venido hablando desde hace tiempo, creo que están concretándose los ideales que realmente beneficiarán a la sociedad».

A.R.: ¿Como encuentra Ecuador esta instancia?

«Para nosotros es de mucho agrado recibir a personalidades como las que han venido aquí, llena de conocimientos, estudiosos de la materia del derecho registral. Y nos ha parecido muy beneficiosa la iniciativa y que este evento produzca frutos importantes para beneficio de nuestro pueblo».



El Registrador de Guayaquil, Fernando Tamayo Rigall, rodeado por todo el personal del Registro asistido por el XV Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral

Tamayo Rigall acompañado por los asistentes que prestaron su ayuda durante la realización del Encuentro, llevado a cabo en el Hotel Hilton Colón de la capital de la República de Ecuador



Dra. María Cedeño

Directora de Estudio Jurídico en Ecuador

Este es un encuentro magnifico donde se comparten ideas. En mi condición de abogada el contacto con lo registral es cotidiano sobre todo en lo que se refieren a causas de carácter civil, como ser el diligenciamiento de actas de embargos, compraventas, contratos y aquí en Ecuador las cosas han mejorado muchísimo y existen hoy rapidez en la entrega de documentos, anteriormente los documentos tenían una demora de 3 a 4 meses, ahora esto es inmediato.

En la ciudad de Guayaquil podemos afirmar que existe seguridad jurídica sobre estos actos.



Sr. Nicolás Lapentti Prefecto de Guayaquil



«Estoy presente en este acto en mi carácter de Prefecto de la Provincia, aquí la figura del Gobernador es la autoridad política de la provincia, y el Prefecto es la autoridad administrativa y fundamentalmente en lo que tiene que ver con la vialidad, además de la salud, deportes, educación, etc., pero la vialidad es nuestro más importante rubro. Guayaquil es la provincia más grande del país, más poblada. Los inmigrantes en Ecuador son parte del desarrollo del país, tenemos mucha influencia italiana, Española, pero más allá de ello, hay muchos inmigrantes que vienen en busca de muchas oportunidades. La situación económica que vive el país no es muy buena y no ha sido tan buena en los últimos tiempos, pero este es un país donde se puede trabajar bien y se podrá trabajar mejor por cuanto a la luz de todas las acciones que estamos haciendo se tendrá un marco de seguridad jurídica mucho más claro para la inversión extranjera, entonces estamos muy optimistas de que en el futuro, a pesar de los terribles problemas que estamos viviendo ahora, en el orden político, económico y social, se pueden corregir los lineamientos de seguridad».

«Para mí es una satisfacción muy grande dirigirme a los argentinos por este medio, gente que a lo largo de mi vida he tenido el gusto de visitarla de compartir su cultura, de compartir esa gran ciudad que es Buenos Aires, y también he compartido en el deporte, a lo largo de estos años he seguido apreciando lo que hace su gente en el plano de la vivencia, los Ecuatorianos seguimos a la Argentina en el deporte».

Evelyn Carchi

Asesora Letrada de la Banca del Litoral (Guayaquil)

«La realización de este evento es una idea fantástica para el país, sobre todo con la iniciativa de incorporar el Registro Automotriz que es un tema novedoso para el país. Independientemente que el país a pasado momentos difíciles en lo económico y político, pero se están implementando sistemas modernos, como estar conectados con los municipios y muy pronto con los Bancos. En mi carácter de abogado de entidad bancaria, nuestro interés es asegurar los créditos otorgándolos con seguridad sin gravámenes, agradeciéndole a los países visitantes su presencia.»

«Tenemos los mismos ideales con los registradores de Latinoamérica, sin ninguna rivalidad; tenemos conciencia que la registración es la rama de derecho que tiene más contacto con la ciudadanía originaria, nosotros no estamos pensando solamente en la seguridad jurídica, nosotros estamos pensando en la verdadera ciudadanía. Con esta realización Ecuador inicia una nueva



era registral conciliando el catastro con registros, pero éstos son los catastros de los catastros, lo más seguro, lo más ágil y lo máspreciado, creando la seguridad jurídica y colocándola al servicio de la persona».

Edgar Herrera

Registrador de la Propiedad de la Provincia de Chimborazo

«Estos encuentros son importantes para nutrirnos de conocimiento. He presenciado la presentación de la sra. Registradora de la Propiedad del Perú y se comprueba el avance y autonomía del sistema en ese país y esa autonomía da confianza y seguridad a los responsables de oficinas. Esto nos hace pensar que ello es fructífero para que de esta manera exista una situación más clara y con más amplitud.»

Por otro lado la Registradora de Argentina, nos comentaba acerca de un sello de seguridad, muy positivo para evitar falsificaciones de documentos públicos. Todo esta información ejemplificada junto al método de trabajo comparado, afirmamos la existencia de seguridad jurídica en los sistemas de registración.

Se impone ahora alcanzar nuevas metas impulsadas entre otras cosas, por esta reunión que es propicia para renovar los cambios.

Consultado sobre el sistemas de designación y nombramiento de los registradores en el Ecuador, manifestó que esto se realiza mediante concurso de oposición y méritos, este concurso se realiza cada cuatro años y este es el periodo de función del registrador, no existiendo las designaciones de carácter político en la actualidad como en algunas décadas anteriores.

«Mi reconocimiento a la Argentina porque es un país que marca permanentemente las tendencias de la incorporación de tecnología y aplicaciones en los métodos de registración».



IV Encuentro Anual de Encargados de Chaco, Corrientes y Formosa

El 25 de Agosto del año 2000 se desarrolló este importante evento que nuclea a los Encargados de la Provincias de Chaco, Corrientes y Formosa, el Presidente de esta Delegación el Dr. José María

Gonzalez, expresaba que «...nos sentimos sumamente complacidos de la visita de los Encargados y que su presencia y participación llena de satisfacción al ser el propósito final de los organizadores del encuen-

tro. Agregó que: «vivimos tiempos difíciles, sufrimos los infundados y no pocas veces los interesados- agravios de quienes ven en nuestra actividad solo un aspecto económico, intentando desconocer o disimular la eficiencia del funcionamiento del sistema registral de nuestra argentina, que ha logrado combinar la celeridad con la seguridad jurídica en materia de registración de automotores, siendo el ejemplo en toda América Latina y del cual nos sentimos orgullosos de ser parte integrante porque, sin dudas, hemos contribuido a tal logro...» Más adelante indicó: «...Los integrantes de AAERPA, somos conscientes de nuestro protagonismo y queremos seguir contribuyendo -seria y profesionalmente, a la excelencia de la actividad y a la jerarquización de la función pública que desempeñamos, y estamos seguros que nuestra asociación es el ámbito institucional natural para nuestros propósitos...»



Autoridades de la Delegación

Presidente

Dr. José María Gonzalez (Formosa 2)

Vicepresidente

Aguilera Raúl Solari (Corrientes 3)

Secretarios

Aurelia Leimeister (El Colorado) - Luis Vargas Gotelli (Formosa 3)

Tesorero

Graciela Riera (Resistencia 1)

Vocales

Lidia Maidana (Mercedes) - Salvador Sotelo (Resistencia 3)

AAERPA en San Jenaro Norte

Reunión de la Delegación Centro Norte Santafesino

El día 29 de Julio de 2000 se realizó en las instalaciones del Club Sportivo Rivadavia de San Jenaro Norte (Pcia. de Santa Fé), la reunión previamente programada de la Delegación Centro Norte Santafesino, con la participación de los Encargados de los Registros de San Javier, Helvecia, Suardi, Tostado, Villa Ocampo, Vera, San Jorge Nro. 1, Gálvez, Rafaela nro. 4 y 5, Santo Tomé y Santa Fé 1 y 2, y el anfitrión San Jenaro Norte.

Se contó con la presencia del Presidente de la Delegación «Panchito Ramirez» de la Pcia. de Entre Ríos Dr. Hermo Pesuto y el Vice-Presidente de AAERPA Dr. Francisco Iturraspe.

La reunión dio inicio a la 10 de la mañana en el salón auditorio de la Institución precitada, desarro-



llándose temas concretos (Certificaciones de firma, falta de documentos por extravío o renovación, plan canje, etc.) y temas de interés general propio de la actividad registral, generándose un debate enriquecido, culminando este encuentro con un almuerzo de camaradería donde se degustaron comidas típicas de esta región central

de la provincia de Santa Fé.

En la Delegación consideran que recorriendo la geografía provincial, están profundizando el sentido federal de la función de los registradores, acercándose verdaderamente a aquellos funcionarios que se encuentran al frente de Registros situados en lugares alejados de los grandes centros urbanos.



Comodoro Rivadavia N° 5

El último de los Registros Seccionales creados por la Dirección Nacional, para atender la gran demanda de los servicios registrales, es el Seccional n° 5, que está a cargo del Escribano Mariano Ezequiel Arciorri. Situado en el centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, cubrió necesidades debido al crecimiento de la misma cuya caracterís-

tica principal es que se ha constituido en el centro de operaciones y servicios de todas las empresas que efectúan la explotación petrolera, sumándosele un puerto con variada explotación que va desde la carga y descarga de materiales e insumos, hasta la contención de buques factorías que recalcan para su abastecimiento y también operaciones que tienen que ver con la explotación de estos frutos de mar.

Las modernas y amplias instalaciones de este registro, permiten a los usuarios la concreción de sus trámites con total comodidad, que se suman a lo cordial y a lo capacitado de su personal que siempre está atento a satisfacer y evacuar los requerimientos de nuestra actividad.



El titular del Registro Comodoro Rivadavia N° 5, Esc. Mariano E. Arciorri. Atajo: Interior del Registro



Registro del Cantón Samborondón (Ecuador)

La Registraduría de la Propiedad en el Ecuador es una excepción dentro del modelo del Estado. Quienes desconocen el trabajo de la entidad, pueden creer que se trata de una empresa pública, de aquellas ineficientes, atrasadas y cuyos servicios es cuestionado a diario.

Ambito Registral visitó el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Samborondón a unos 32 kilómetros de Guayaquil, creado el 31 de octubre de 1955.

Allí su titular el Registrador Dr. Jorge Augusto Comejo Arias acompaña el proceso de transformaciones encaradas, siendo uno de los ejes principales los enlaces informáticos, la conexión futura de los registros y principalmente brindar seguridad jurídica a los usuarios del sistema.

En ese sentido este registro se hizo presente en el Encuentro Latinoamericano, con la intención de tomar contacto con los colegas de distintos países asistentes que le permitirán conocer los nuevos procesos de modernización y automatización de estas dependencias.

El Registro cuenta con ocho empleados para atender mil quinientas inscripciones al año. Además de la ciudad de Cantón, se atienden treinta ciudadelas (similares a nuestros countries) de primer orden.

La tarea del Registro cubre las áreas relacionadas con propiedades inmuebles y sociedades mercantiles (las tareas que en nuestro país cubre el Registro Público de Comercio).



El personal del Registro del Cantón Samborondón (Provincia de Guayas, Ecuador) frente al edificio donde funciona el mismo.

Derecha: Titular del Registro, Dr. Jorge Augusto Comejo Arias.

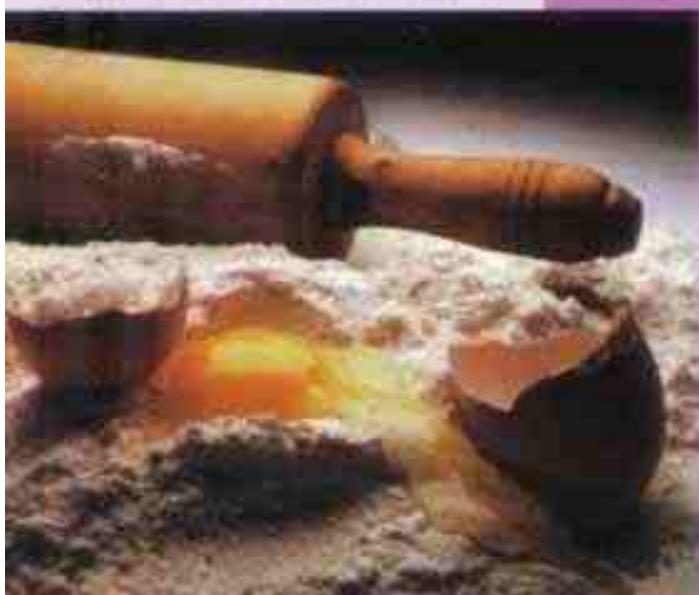
Abajo Izquierda: El Dr. Comejo Arias acompañado de su esposa y otros registradores de la zona.

Abajo Centro: La Sra. de Comejo Arias y el equipo de colaboradoras del Registro.

Abajo derecha: La esposa del Dr. Comejo Arias, quien se desempeña como Registradora Suplente.



Cocina fácil



Se dice que Roberto Echenagucia está enamorado.

Nadie hubiera imaginado que después de la traumática separación con su mujer el amor volvería a sorprenderlo tan rápidamente. Pero las cosas «suceden», como le gusta decir.

La culpable de este asunto es la profesora de 'Cocina Fácil', clases que Roberto comenzó a tomar poco después de su ruptura matrimonial. Encontrándose solo en su departamento de un ambiente -y presionado por una drástica reducción de sus emolumentos-, Roberto se vio obligado a preparar su propia cena todas las noches. Las primeras tres semanas su dieta no superó las hamburguesas y las salchichas pero -aconsejado por su médico y por su madre- entendió la necesidad de elaborar comidas más sanas y nutritivas.

Así fue como comenzó a tomar clases de 'Cocina Fácil' en la escuela de Jorge Carrascosa, un viejo amigo dueño de una concesionaria de autos en Iguazú. Acompañado por Aníbal -ese empleado que trabajaba sólo por el seguro social- Roberto comenzó todas las tardes con la escuela en cuestión.

Al frente de un curso de veinte alumnos -nuevos separados como él, esposas agotadas y quinceañeras entusiasmadas- estaba la profesora Viviana, una joven de 22 años a quien Roberto veía como una hija. Casi.

Sin darse cuenta, Roberto comenzó a elogiar exageradamente a Viviana. Llegaba al Registro y comentaba los «sabrosos boquis» o «maravillosos churrascos» que ella había enseñado a preparar el día anterior. Ponderaba también el trato, los modales y el «criterio pedagógico» de Viviana.

La situación comenzó a preocuparlo al recordar sus piernas durante la mañana o soñar con su cintura por las noches; pero las cosas se fueron dando: Roberto cuidaba su aspecto cuando concurría a las clases, abandonó su vocabulario registral y empleó sus técnicas más exitosas para seducir a la joven.

Y se dice que Viviana cayó.

Ahora se los ve pasear tomados de la mano por las calles céntricas de Posadas, sentarse en la estación de trenes mirando durante horas el movimiento de la terminal y garabatear las páginas del Digesto con mutuas declaraciones de amor.

Roberto deambula como un extraño por las calles de Posadas, sonríe a sus enemigos más acérrimos, hace dibujitos mientras firma los Formularios 08 y mantiene la mirada perdida y el gesto sonriente frente a cualquier disputa del mostrador.

Y es que las cosas -insiste- «suceden».

Alejandro Puga